



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Caracterización de los contribuyentes en la presentación de las  
declaraciones de Impuesto a la Renta de las personas naturales en la  
provincia de Loja, período 2014 – 2016.**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

**AUTOR:** Delgado Peñafiel, Ana Jackeline.

**TUTORA:** Yaguache Aguilar, María Fernanda, Mgtr.

LOJA – ECUADOR

2018



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2018

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister

Yaguache Aguilar, María Fernanda

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes en la presentación de las declaraciones de Impuesto a la Renta de las personas naturales en la provincia de Loja, período 2014 – 2016, realizado por Delgado Peñafiel, Ana Jackeline, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero de 2018

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Delgado Peñafiel, Ana Jackeline declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes en la presentación de las declaraciones de Impuesto a la Renta de las personas naturales en la provincia de Loja, período 2014 – 2016, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría siendo, Yaguache Aguilar, María Fernanda, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. ....

Autor: Delgado Peñafiel, Ana Jackeline

Cédula: 1105205700

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo de investigación a mis padres Myriam y Oswaldo, por su esfuerzo, su dedicación, apoyo incondicional, su ejemplo y sobre todo confiar en mí en cada momento; a mis queridos hermanos Patricia y Jonathan y mi sobrina Janely, por ser mis mejores amigos y compartir conmigo cada una de las etapas de mi vida.

Anita Delgado

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a Dios y a la Virgencita del Cisne por todas las bendiciones recibidas, por darme el mejor regalo de tener a mi familia unida, regalarme salud y sabiduría para lograr alcanzar con éxito las metas que me he propuesto en mi formación personal y profesional.

A mi Mami por su amor incondicional, sus consejos, por su ejemplo de lucha y por acompañarme en cada paso de mi vida.

A mi Papi por sus consejos, sus enseñanzas y sabiduría con la que ha sabido impartirme buen ejemplo que me permite crecer como buena hija y persona servicial a la sociedad.

A todos y cada uno de los docentes y personal que forman parte de la familia UTPL que a lo largo de mi carrera me han ayudado a formarme con conocimientos teóricos, prácticos y humanísticos, que de manera significativa aportan a mi formación profesional.

A la Mgtr. María Fernanda Yaguache, directora de tesis por su asesoramiento y enseñanza que oriento mi trabajo de fin de titulación.

Al personal del Servicio de Rentas Internas, por su colaboración para la realización del presente trabajo, por brindarme todas las facilidades y la información requerida para el desarrollo de mi trabajo y la culminación exitosa.

Finalmente les agradezco a todas las personas que me han brindado sus consejos, ayuda y me han acompañado en esta etapa de mi vida.

Ana Delgado

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.....	5
REVISIÓN DE LITERATURA DE NORMATIVA TRIBUTARIA.....	5
1.1. Normativa Tributaria e Impuesto a la Renta en América Latina .....	6
1.2. Normativa tributaria en Ecuador .....	12
CAPÍTULO II.....	26
MARCO METODOLOGICO Y BASES DE DATOS DESCONCENTRADAS DE OMISIDAD DE IMPUESTO A LA RENTA. ....	26
2.1. Metodología. ....	27
2.2. Caracterización de las bases de datos desconcentradas de omisidad de Impuesto a la Renta.....	29
2.3. Análisis de las bases de datos desconcentradas de omisidad de Impuesto a la Renta. ....	53
CAPÍTULO III.....	61
DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DE LA BRECHA DE OMISIDAD DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA .....	61
3.1. Cálculo de la brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta .....	62
3.2. Análisis de la brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja años 2014, 2015 y 2016.....	63

CONCLUSIONES .....	68
RECOMENDACIONES .....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	70

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ingresos tributarios del Gobierno Central en América Latina, promedios quinquenales (En porcentaje del PIB).....	7
Tabla 2 Tarifas de bases imponibles para declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales .....	21
Tabla 3 Plazos para presentar la declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales .	21
Tabla 4 Actividades económicas.....	24
Tabla 5 Transaccionalidad económica.....	25
Tabla 6 Contribuyentes que deben realizar la declaración del impuesto a la renta .....	27
Tabla 7 Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2014.....	30
Tabla 8 Contribuyentes en estado de omisión por actividad económica año 2014.....	31
Tabla 9 Contribuyentes en estado de omisión por transaccionalidad económica año 2014	32
Tabla 10 Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2015.....	33
Tabla 11 Contribuyentes en estado de omisión por actividad económica año 2015.....	34
Tabla 12 Contribuyentes en estado de omisión por transaccionalidad económica año 2015 .....	35
Tabla 13 Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2016.....	36
Tabla 14 Contribuyentes en estado de omisión por actividad económica año 2016.....	37
Tabla 15 Contribuyentes en estado de omisión por transaccionalidad económica año 2016 .....	38
Tabla 16 Recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja. ....	40
Tabla 17 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con la actividad económica ...	43
Tabla 18 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con la transaccionalidad económica .....	44
Tabla 19 Contribuyentes en estado de omisión en la provincia de Loja .....	45

Tabla 20 Contribuyentes del cantón Loja que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta.....	47
Tabla 21 Contribuyentes del cantón Catamayo que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta. ....	49
Tabla 22 Contribuyentes del cantón Puyango que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta. ....	50
Tabla 23 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con el sector de ubicación en el cantón Loja.....	52
Tabla 24 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2014 .....	54
Tabla 25 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2014.....	55
Tabla 26 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2015 .....	56
Tabla 27 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2015.....	57
Tabla 28 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2016 .....	58
Tabla 29 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2016.....	60
Tabla 30 Declaración del Impuesto a la Renta.....	62
Tabla 31 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta .....	62
Tabla 32 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo al tipo de contribuyente. ....	63
Tabla 33 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo al sector de ubicación. ....	64
Tabla 34 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo a la actividad económica .....	65

Tabla 35 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo a la transaccionalidad económica.....	66
---	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Contribuyentes en estado de omisidad. ....	29
Figura 2 Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2014.....	30
Figura 3 Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2015.....	33
Figura 4 Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2016.....	36
Figura 5 Contribuyentes obligados a presentar la declaración del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja, año 2014, 2015 y 2016.....	39
Figura 6 Contribuyentes en estado de omisidad de acuerdo con el tipo de contribuyente. ...	42
Figura 7 Contribuyentes del cantón Zapotillo que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta. ....	51

## RESUMEN

El presente trabajo “Caracterización de los contribuyentes en la presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta de las personas naturales de la provincia de Loja” se fundamenta en el análisis de variables para determinar los factores que inciden en los contribuyentes para generar la brecha de omisidad de presentación de Impuesto a la Renta.

El estudio realizado es de tipo descriptivo, se ha tomado las bases de datos del Servicio de Rentas Internas zona 7 sede Loja, años 2014, 2015 y 2016 con corte a mayo de 2017, para la estratificación de las variables por tipo de contribuyente, sector de ubicación, actividad económica y transaccionalidad económica de los contribuyentes.

Los resultados determinan que el mayor nivel de omisidad se concentra en personas naturales no obligados a llevar contabilidad, en los cantones Loja, Catamayo y Puyango principalmente el área urbana, se determina que los contribuyentes de menor tamaño económico tienen mayor nivel de omisidad y los que se dedican a actividades económicas de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos y enseres domésticos.

**Palabras clave:** Contribuyentes, omisidad, brecha de presentación.

## ABSTRACT

The present work "Characterization of the taxpayers in the presentation of the income tax returns of the natural persons of the province of Loja" is based on the analysis of variables of variables to determine the factors that affect taxpayers to generate the income gap. omission of presentation of income tax.

The study was a descriptive one it has taken the databases Internal Revenue Service (SRI) zone 7, Loja, from 2014, 2015 and 2016, with a cut to may of the following year, for the stratification of variables by type of taxpayer, location sector, economic activity and economic transaction of taxpayers.

The results determine that the highest level of omission is concentrated in natural persons not obliged to keep accounts, in the cantons of Loja, Catamayo and Puyango mainly the urban area, it is determined that the taxpayers of smaller economic size have a higher level of omission and those who are engaged in economic activities of wholesale and retail trade; repair of vehicles and household goods.

**Keywords:** Contributors, omission, presentation gap.

## INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos y tasas es uno de las principales fuentes de ingreso que tiene el Ecuador (Asamblea Nacional, 2010), donde la participación de los ingresos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre el total de ingresos del presupuesto General del Estado ha sido del 56% en promedio en el período comprendido 2007 - 2015, resaltando que para el año 2015 el impuesto a la renta representa el 27,27% con respecto al total de ingresos tributarios en el Ecuador (Centro de Educación Continua, 2013).

Con esta investigación se pretende identificar en qué tipo de contribuyente, actividad económica, tamaño, cantón y sector de ubicación se concentra la brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta de las personas naturales, en la provincia de Loja en los años 2014, 2015 y 2016.

Siendo los objetivos principales determinar la normativa tributaria de impuesto a la renta mediante la revisión de literatura, detallándose el articulado constitucional sobre la declaración de impuestos; posteriormente se pretende segmentar las bases desconcentradas de omisión de impuesto a la renta, dando lugar a analizar en qué variables se concentra la brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta en la provincia de Loja.

Para finalmente analizar y describir los resultados obtenidos de las bases desconcentradas de omisión del impuesto a la renta del SRI zona 7 sede Loja, permitiendo conocer el porcentaje de brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta, en los años 2014, 2015 y 2016 en la provincia de Loja.

La metodología utilizada es de tipo descriptivo, teniendo como fuente las bases de datos desconcentradas de omisión del Servicio de Rentas Internas zona 7 sede Loja de los años 2014, 2015 y 2016, con corte al 10 de mayo de 2017.

La población sujeta a investigación son los contribuyentes registrados en las bases mencionadas anteriormente, los mismos que tienen la obligación de presentar la declaración de impuesto a la renta. Las variables serán estratificadas por: tipo de contribuyente, actividad económica, transaccionalidad económica, cantón, sector de ubicación y estado de omisión de IVA.

La investigación se estructuró en tres capítulos, en el Capítulo I se muestra una descripción teórica sobre los temas relacionados con el estudio, en lo referente al contexto tributario en América Latina y el Ecuador.

En el capítulo II, se presenta la metodología utilizada para el logro de los objetivos propuestos.

En el capítulo III se muestra los principales resultados de la investigación a partir de la utilización de las variables contenidas en las bases de omisidad del impuesto a la renta de los años 2014 al 2016, logrando así identificar el porcentaje de la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Loja para los diferentes años de estudio.

Se consideró que entre los principales factores que han generado el incumplimiento de las declaraciones del impuesto a la renta, es que el Servicios de Rentas Internas (SRI), en sus bases no cuenta con información actualizada de la ubicación de los contribuyentes, lo que genera dificultades de llegar con notificaciones y persuadir a los contribuyentes para cumplimiento de sus obligaciones tributarias, causando que se incremente la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta.

Los principales resultados que se pretende identificar que a menores ingresos de los contribuyentes mayor es el grado de omisidad, siendo los cantones de Loja, Catamayo y Puyango donde se concentra los niveles de omisidad más altos de provincia de Loja. De la misma manera se observará que conforme disminuyen los niveles de omisidad de impuesto a la renta, crece la recaudación por concepto de este impuesto. El mayor grado de incumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta se genera en el nivel de transaccionalidad de 0 a 1.500,00 dólares principalmente en la actividad económica de comercio al por mayor y menor.

No se puede llegar a efectuar un estudio más profundo del presente tema de investigación debido a que se obtuvo limitado acceso a la información.

## **CAPITULO I**

### **REVISIÓN DE LITERATURA DE NORMATIVA TRIBUTARIA**

## 1.1. Normativa Tributaria e Impuesto a la Renta en América Latina

A mediados de la década de los noventa se puede distinguir una nueva etapa en la tributación de América Latina, en la que el nivel de recaudación tributaria en términos porcentuales del producto interno bruto (PIB) ha manifestado una tendencia creciente a nivel de Latinoamérica y a nivel regional. “La carga tributaria promedia entre los años 1990 y 2012 aumento del 13,6% al 20,7% del PIB” (Gómez y Morán, 2012).

De acuerdo con Delgado y Muñiz (2005) “el aumento de la carga tributaria se explica, además, por factores contingentes como: i) el sostenido aumento del precio internacional de los commodities y minerales desde el año 2002-2003” (p. 11). De lo que se aprecia por el aporte brindado se determina que la carga tributaria se ve afectada a nivel de América Latina a factores como el aumento del precio de los materiales, debido a que las empresas llegan a tener una mayor cantidad de ingresos, lo que les permite pagar una mayor cantidad de impuestos por concepto de renta.

Los países de América Latina han sabido aprovechar los beneficios que brinda la apertura comercial con otros continentes, por ello no sólo se han preocupado por el método de recaudación sino también han buscado la forma de crear un marco jurídico que permita el trabajo de las empresas y que estas contribuyan con el fisco.

Otro de los factores citado por Cornia, Gómez y Martorano (2011) hace referencia a un contexto internacional distinguido por la celeridad en las tasas de crecimiento económico mundial (sobre todo, de los países emergentes desde 2002-2003), lo cual fue aprovechado por los países de la región por medio de tácticas de apertura comercial y financiera junto con exitosos procesos de estabilización monetaria.

De lo citado se determina que América Latina durante los últimos años se ha preocupado por contar con eficiente sistema de cobro de impuestos, lo que se ha consolidado a través de elaborar un marco normativo que tipifique los diferentes artículos tributarios, así como también se ha preocupado por mejorar la cultura tributaria de la población, quienes aún continúan con inadecuados hábitos o desconocen la forma de efectuar sus declaraciones en forma oportuna.

América Latina durante los últimos años ha procurado mejorar el cobro de los tributos a través de conseguir la eficiencia de sus instituciones tributarias; de acuerdo a CEPAL (2006) “Más allá de la reiterada insistencia en esforzarse por mejorar la administración tributaria y sus efectos en la eficiencia y equidad de la imposición, es preciso reconocer que no siempre ha sido fácil especificar los aspectos más relevantes del problema” (p. 25).

A nivel de gestión tributaria se ha visto que los países han procurado mejorar sus sistemas de recaudación, por lo cual han soportado crisis económicas a nivel mundial, que han ocasionado cierta disminución de los ingresos por concepto de estas recaudaciones, pero que en tiempos posteriores las han vuelto a recuperar, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1 Ingresos tributarios del Gobierno Central en América Latina, promedios quinquenales (En porcentaje del PIB)

<b>Países</b>	<b>1998-1994</b>	<b>1995-1999</b>	<b>2000-2004</b>	<b>2005-2009</b>	<b>2010-2014</b>
Argentina	14,80	16,62	19,36	23,23	23,44
Bolivia	10,34	12,14	13,00	20,66	23,45
Brasil	20,72	21,40	25,61	26,96	25,85
Chile	15,41	15,68	15,64	16,33	16,85
Colombia	9,42	9,63	11,41	13,11	13,73
Costa Rica	11,24	11,79	12,71	14,13	13,14
Ecuador	7,71	7,80	10,86	11,58	13,73
El Salvador	9,81	10,43	10,91	13,07	14,41
Guatemala	7,70	8,69	10,83	11,05	10,55
Honduras	15,32	15,97	13,94	15,29	15,16
México	11,08	9,98	10,47	8,67	9,42
Nicaragua	9,89	10,23	10,85	13,27	14,71
Panamá	11,84	10,91	9,78	10,67	11,08
Paraguay	8,49	10,20	9,07	10,55	12,33
Perú	11,97	13,81	13,12	15,50	16,20
República Dominicana	10,48	11,41	12,95	14,24	13,09
Uruguay	15,69	15,60	16,45	18,81	18,67
Venezuela	15,04	15,05	12,39	15,71	13,54
Promedio América Latina	12,05	12,63	13,30	15,16	15,52

**Fuente:** Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2009).

**Elaboración:** La Autora

Agosin, Barreix y Machado (2005) manifiestan “Las circunstancias económicas y sociales cambiantes que enfrentó la región en estas dos últimas décadas, han dejado su estampa sobre los sistemas tributarios de América Latina, que han experimentado profundos cambios estructurales” (p. 23).

Al analizarse los resultados de la tabla 1 se determina que los países con mayor carga tributaria a partir de 1998 al 2014 son: Brasil, Bolivia y Argentina, del análisis se determina que Brasil desde el 1998 tiene un porcentaje de participación en el PIB por arriba del 20% uno de los porcentajes de mayor representación en la región.

Argentina y Bolivia a partir del 2000 han superado también el 20% de participación en el PIB por concepto de recaudación de impuestos lo que implica que estos países se han preocupado por mejorar sus sistemas tributarios y han logrado incrementar sus recaudaciones.

Al analizarse la situación de estos países que han logrado una mejor capacidad de recaudación se analiza que se encuentra basada en una eficiente normativa tributaria, lo que ha posibilitado que la población de estos países realice pagos de impuestos a través de las diferentes instituciones recaudadoras (Gómez y Morán, 2015).

Lograr mantener uniformidad en cuanto a la reglamentación legal sobre los aspectos tributarios entre distintos países latinos es uno de los aspectos que busca consolidar en la región.

Durán (2010) opina que: “Los cambios estructurales en el área tributaria no han sido armónicos y estables sino por el contrario, se observa que los mismos han sido desequilibrados y recurrentes” (p. 59).

Analizando la información de la recaudación tributaria en los diferentes países de América Latina se determina que existe heterogeneidad regional, las mismas que no sólo se deben a los niveles de ingresos por concepto de pagos de impuesto a la renta ni a las reformas aplicadas, sino que más bien se debe a la forma de las estructuras impositivas y el compromiso de la población para colaborar con la realización de las declaraciones respectivas.

Otro de los aspectos de trascendencia que debe ser analizado al momento de identificar la recaudación tributaria de los estados de América Latina es la política tributaria para lo cual se analiza los siguientes aportes.

González (2006) aporta: “La política tributaria puede influir en la distribución de ingresos de un país de dos formas distintas. En primer lugar, mediante la captura de fondos para ser dedicados a gastos públicos que persiguen ese objeto: salud, educación, sanidad, transferencias asistenciales y otros” (p. 26).

Un estado con una adecuada política tributaria implica que contará con recursos económicos que forman parte del Producto Interno Bruto (PIB), y de esta forma realizar el financiamiento de la obra pública, la normativa tributaria se la establece y se la aplica de forma general dentro de un determinado Estado, pero a su vez conlleva la tipificación de diferentes principios tributarios.

De forma adicional a la política tributaria implementada se debe establecer de forma clara los principios tributarios, por lo cual se analiza el siguiente aporte:

Un sistema de tributación de las sociedades ideal debería ser equitativo, simple, transparente, efectivo, proporcionar certeza, eficiente, es decir efectuar la mayor cantidad de recuperación

de los impuestos de parte de las personas ya sea naturales o jurídicas y equitativo con quienes efectúan una mayor cantidad de actividades comerciales son las personas que deben realizar una mayor cantidad de contribución al fisco (Benítez, 2009).

El sistema tributario ecuatoriano basa su trabajo en el cobro de impuesto como lo es el Impuesto a la Renta, al que se lo conoce como uno de los impuestos que busca el “beneficio o producto que genera un bien o el ejercicio de una actividad” (Benítez, 2009, p. 110). De acuerdo a lo aportado al hacer un análisis del Impuesto a la Renta en América Latina, se determina que es el impuesto que se genera de acuerdo a los beneficios que se obtiene por el ingreso económico de efectuar determinadas actividades.

Aguilar (2009) afirma que: “En lo que respecta a la imposición a la renta se observa que el patrón de comportamiento general ha sido el de reducir los niveles de las tasas marginales de los impuestos personales y societarios, siguiendo en tal sentido la conducta adoptada en los países industrializados” (p. 70).

En América Latina en varios países existen diferentes normas legales que permiten cobrar el Impuesto a la Renta, cada uno de estos se encuentra establecido y se han tipificado las normas que han permitido reducir las tasas marginales, todo en procura de llegar a tener un sistema que se optimice el que logre una mejor recaudación tributaria.

Tanzi (2000) manifiesta que: “los países de América Latina continúan siendo alérgicos al Impuesto a la Renta” (p. 20); una de las razones es que al momento de efectuar la declaración de este impuesto se realizan “generosas deducciones en materia de gastos” (Durán, 2010).

Varios países latinos que han logrado sobrepasar la barrera del 20% en las recaudaciones tributarias han adoptado diversas políticas en el ámbito tributario. Plazas (2012) afirma que: “Los países que han mejorado sus recaudaciones lo hace en base de la reducción de la base imponible para lograr de esta forma tener una mejor contribución con respecto al Producto Interno Bruto (PIB)” (p. 59).

Cortázar (2006) resalta que “la baja eficiencia de las administraciones tributarias conlleva un elevado nivel de incumplimiento en la recaudación del Impuesto a la Renta” (p. 48).

La recaudación del Impuesto a la Renta ha sido uno de los tributos más difíciles de recuperar y que debe ser superado por los diferentes países de América Latina, esto se debe al desconocimiento que tienen del estado de omisión de los contribuyentes y el impacto que esto genera en el aporte de los contribuyentes.

Lora (2007) establece que la omisidad “es cuando el sujeto no cumple con las obligaciones respecto a la presentación y pago de sus declaraciones tributarias” (p. 134), acción que se intenta superar en los diferentes países de América latina, para de esta forma lograr un mejor porcentaje de recaudación por concepto de tributación.

La omisidad es analizada desde diferentes aspectos debido a que se puede dar por desconocimiento de la norma, lo que puede ser por falta de una cultura tributaria de parte de los contribuyentes, por inadecuados sistemas de recaudación, o por la falta de socialización y eficiencia de parte de las administraciones tributarias.

De acuerdo con Cohen (2004) “reducir los porcentajes de omisidad, son las metas a conseguir en los sistemas tributarios de América Latina” (p. 49). Es así que varios países han adoptado diferentes ordenamientos jurídicos, todo con la finalidad de buscar una mejor alternativa que permita que los contribuyentes realicen sus declaraciones de forma oportuna evitando evadir el pago de los impuestos, se han establecido varias medidas, pero no se han establecido un análisis de las características de las personas que están en estado de omisidad, para definir las de forma correcta y de esta forma establecer las medidas a tomar para disminuir la omisidad.

De lo que se logra apreciar existen ciertos países que regulan el Impuesto a la Renta esto con la finalidad de conseguir un mayor aporte de los contribuyentes quienes no se sienten satisfechos con este pago, la CEPAL (2006) opina “El segundo factor corresponde a la limitación de la base imponible del gravamen” (p. 83).

Se debería analizar de forma adecuada la base imponible, que consiste en aquel valor que se debe establecer como límite a superar para efectuar el pago del impuesto, no implica que a “menor monto de base imponible se recaude un mayor valor, lo que puede funcionar en ciertos estados, pero en otros el adoptar esta medida puede ser perjudicial” (Benítez, 2009). Del análisis que se realiza se determina que la base imponible no implica que debe ser menor para lograr una mejor recaudación, más bien se debe formar una mejor cultura tributaria y de esta forma los contribuyentes realicen sus declaraciones en forma oportuna.

Como resultado de una base imponible que presenta serias deficiencias en el grado de generalidad de los hechos gravados y una reducción de las alícuotas, resulta evidente que el gravamen encuentre dificultades para un rápido crecimiento, a pesar de las tasas de crecimiento económico de la región. “Esta situación contrasta con las decisiones adoptadas respecto al IVA, tributo que amplió sus bases imponibles, redujo sensiblemente sus exenciones y aumentó el nivel medio de las tasas nominales” (Pardo, 2006, p. 83).

Del análisis efectuado a los diferentes autores en tributación en América Latina determinan que la base imponible, es un factor determinante al momento de efectuar recaudaciones a través del Impuesto a la Renta, por ello se debe supervisar de forma adecuada las normas que a la actualidad lo están regulando, así como también los límites bajo los cuales los contribuyentes deben realizar las declaraciones y estimar si estos valores están originando una mejor recaudación.

En América Latina de lo que se observa en la tabla 1 los países que aún no logran una mayor cantidad de recursos por conceptos de tributación con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) son México, Guatemala y Panamá, entre las causales para esta baja recaudación se encuentran el alto índice de omisidad, o bases imponibles bajas que originan que los contribuyentes en lugar de realizar una mayor cantidad de declaraciones se encuentren evadiendo impuestos.

En la actualidad de acuerdo a varios estudios han determinado que el Impuesto a la Renta es un impuesto que no tiene mayor volumen de recaudación es así que Sevilla (2005) afirma: “las ganancias de capital obtenidas por las personas físicas no son alcanzadas por el gravamen, o si lo son por algún tributo sustitutivo, su peso suele ser exiguo, tanto en la recaudación como para el contribuyente” (p. 83).

De acuerdo al informe entregado por la CEPAL (2006) “en América Latina existe un alto índice de omisidad por concepto de tributación en Impuesto a la Renta en la zona rural” (p. 79); la zona rural comprende aquellas áreas en las que debido a su condición geográfica y su ubicación distante de las zonas, lo que implica que la población de estas áreas no se encuentra realizando sus declaraciones de forma adecuada, característica que debe ser analizada para determinar el nivel de incidencia de la zona rural con respecto a la omisidad en la realización de las declaraciones del Impuesto a la Renta en los diferentes países de América Latina.

La zona de residencia no sólo se constituye en la única característica por la cual la omisidad en la declaración del Impuesto a la Renta se ha instaurado en América Latina existen otros factores, como el de evasión tributaria, debido a una inadecuada información por falta de la formación de cultura tributaria, varios contribuyentes llegan a pensar que la evasión del pago de impuestos es la mejor forma de obtener mejores ingresos económicos, por ello es fundamental analizar las características de quienes se encuentran en estado de omisidad tributaria.

Cortázar (2006) manifiesta “La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos” (p. 34).

La evasión es un tema a tratar de parte de las administraciones tributaria a nivel de América Latina, toda vez que originan bajos niveles de recaudación tributarias, provocando un trabajo ineficiente, esto se puede analizar a través del estudio de las características de los contribuyentes en omisidad, como también el contrabando es un problema que debe ser analizado en virtud que las actividades comerciales se realizan sin el debido pago que todo ciudadano debe efectuar.

De acuerdo con Aguilar (2009) “Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo” (p. 53). Todo tipo de cultura no sólo implica que se la implemente en la población sino también se basa en la educación de las personas, por lo cual una cultura no es una forma de tradición que se va adquiriendo en la sociedad, sino más bien se trata de cómo se ha educado a la población con la finalidad de mejorar la recaudación tributaria.

## **1.2. Normativa tributaria en Ecuador**

La administración tributaria en nuestro país constantemente emite reformas, así el cumplimiento tributario es complejo, obligando a los contribuyentes a una continua revisión de los aspectos tributarios.

La formación tributaria, es importante en la profesión contable, y debe dominar los temas más relevantes, del sistema tributario ecuatoriano como: la normativa legal, las disposiciones, los tipos de impuestos, sus formas de declaración y pago. Además, debe tener un conocimiento actualizado de la legislación vigente en temas impositivos y tributarios, es indispensable en las actividades económicas personales y empresariales (Plazas, 2012).

De acuerdo con Paz y Cepeda (2015) opinan: “en nuestro país, desde el año 2008, el sistema tributario ha sufrido múltiples variaciones debido a la aplicación de un nuevo modelo de política tributaria, establecida en la constitución” (p. 65). Es así como los contribuyentes y ciudadanía en general no conocen en forma real y completa cuales son las obligaciones tributarias que deben cumplir, así como los derechos que en el ámbito tributario pueden exigir.

Pardo (2006) manifiesta: “la teoría general de la tributación es recaudar los recursos suficientes para financiar el gasto público, es el objetivo esencial de la política tributaria” (p. 128). La primera razón de ser de los tributos es producir ingresos para el erario público, sin perjuicio de que al mismo tiempo ellos puedan estructurarse para la consecución de otro tipo de objetivos.

Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que los conforman.

Entre la gran variedad de principios que se han renunciado a través del tiempo, se considera que existen cuatro que cabe destacar, son aceptados con un alto grado de generalidad y de ello emerge características deseables en un sistema tributario, los cuales son: El principio de suficiencia, de equidad, de neutralidad y de simplicidad.

“La política tributaria es el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado” (Hernández, 2006).

Así los artículos 2 y 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas se indica que el SRI es una entidad de derecho público que tiene como facultades específicas, atribuciones y obligaciones de ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República, así como el de efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley (Congreso Nacional, 1997).

El SRI al momento de elaborar el plan de trabajo anual y en análisis y cumplimiento de todas las actividades a efectuarse en un determinado período, establece las directrices a seguir para obtener los recursos suficientes y de esta forma conseguir tener el Presupuesto General del Estado.

En el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que “la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” (Asamblea Nacional, 2008).

Benítez (2009) manifiesta: “la política tributaria en el Ecuador va destinada a evitar el desempleo, garantizar que los tributos y los impuestos estén de acuerdo con la realidad económica en la que se encuentra la población” (p. 64), así también busca que los impuestos que se cobren vayan de acuerdo con los ingresos de los contribuyentes y de esta forma conseguir que la población logre adquirir la mayor cantidad de productos.

En el Ecuador existen diferentes clases de tributos como los impuestos que son exigidos al momento de realizar una adquisición determinada o una transacción dentro del territorio ecuatoriano.

De acuerdo Durán (2010) “los impuestos son tributos exigidos por el Estado en virtud de su potestad de imperio, sin que exista una contraprestación y que el contribuyente se ve obligado a pagar por encontrarse en el caso previsto por la disposición legal que configura la existencia del tributo” (p. 56).

Según Delgado y Muñiz (2005) “el hecho que los impuestos no tengan contraprestación directa (financian el conjunto del gasto público como un todo) es el rasgo básico que lo diferencia de los otros dos tipos de tributos, que son las tasas y las contribuciones especiales” (p. 62).

Las tasas son también ingresos coactivos, pero con una contraprestación directa por parte del Sector Público (como, por ejemplo, las tasas de expedición de títulos universitarios o del pasaporte). Por su parte las contribuciones especiales son pagos obligatorios derivados del beneficio económico que obtenga un individuo particular de la relación de una obra pública, como, por ejemplo, obras de urbanización que aumenten el valor de determinados inmuebles.

Cuando se habla de tributos en el Ecuador se debe identificar diversos aspectos que los define ya sea como “impuestos, tasas o contribuciones especiales” de acuerdo con el Artículo 1 del Código Tributario de la (Asamblea Nacional, 2014).

Para lograr definir lo que son los tributos se citará el aporte efectuado por el Servicio de Rentas Internas a través de su portal web.

Los tributos se definen como cargas públicas, que se traducen para el Fisco en recursos obtenidos por un ente público (SRI), titular de un derecho de crédito frente al contribuyente obligado, como consecuencia de la aplicación de la ley a un hecho indicativo de capacidad económica. Su objetivo principal es financiar el Presupuesto General del Estado (Aguilar, 2009).

Los tributos son recolectados con la finalidad de la ejecución de las obras que se han planificado y que son necesarias para lograr un buen vivir de la población ecuatoriano, es por ello que pasan a formar parte del Presupuesto General del Estado y buscan cubrir el déficit para el trabajo planificado.

En concordancia con lo dispuesto con el Art. 77 del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la

determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del estado (Asamblea Nacional, 2010)

Así el financiamiento público en el Ecuador conforme lo indica al Art. 78 del mismo Código está dado por los ingresos fiscales los cuales se clasifican en permanentes y no permanentes.

Así los ingresos permanentes son los recursos públicos que el Estado a través de sus instituciones reciben de manera continua, periódica y previsible; a diferencia de los ingresos no permanentes que son aquellos que los recibe de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria (Asamblea Nacional, 2010).

Los ingresos permanentes están dados por los ingresos tributarios los cuales constan en el Presupuesto del Gobierno Central (Dirección Nacional de Planificación y Coordinación, 2012) y son administrados por el SRI, entre los cuales están: impuesto al valor agregado de bienes y servicios, impuesto a los consumos especiales de bienes y servicios, a la renta, a la circulación de capitales, entre otros. Dichos ingresos tributarios representan un porcentaje significativo del total de ingresos presupuestados (Centro de Educación Continua, 2013).

En el Ecuador con la finalidad de efectuar una eficiente recaudación de impuestos y de esta forma lograr cubrir con el presupuesto general del Estado se han establecido diferentes principios que rigen la recaudación, es así que entre los principales se encuentran los siguientes:

Principio de equidad que, de acuerdo con Jiménez, Gómez y Podesta (2010) “la equidad debe ser diferenciada de otros términos próximos (como la justicia o la igualdad) y vincularla a la actuación de los poderes públicos para asegurar a los ciudadanos un trato igualitario y justo” (p. 4).

Es el trato justo de parte de la institución recaudadora que todos los ciudadanos que efectúen algún tipo de actividad o que perciban ingresos sean tratados por igual.

El principio de equidad se lo establece con la finalidad que todas las personas contribuyan de forma justa con el presupuesto general del Estado, es por ello que Benítez (2009) manifestó “todas las personas deben contribuir en la misma forma al sostenimiento de las cargas públicas” (p. 79).

El principio de suficiencia, se lo establece con la finalidad de identificar que el cobro de los impuestos a la ciudadanía son los suficientes como para cubrir el presupuesto general del Estado que se ha planificado.

Guzmán (2001) Define a la suficiencia como: “la primera justificación de cualquier reforma tributaria. Las consideraciones de equidad carecen de sentido si no se asegura la suficiencia del sistema” (p. 17).

Al momento de realizar la planificación del desarrollo de las diferentes obras en el territorio ecuatoriano, se elabora el presupuesto general del Estado, el que entre sus ingresos cuenta el proveniente de la declaración por tributación por las actividades comerciales e ingresos en territorio ecuatoriano, es por ello por lo que se identifica si el rubro de recaudación es el suficiente o se debe incrementar para cubrir con las necesidades existentes.

Para conocer la definición de lo que es un impuesto se debe tomar a consideración que los impuestos son establecidos de acuerdo con la normativa vigente en el Código Tributario.

Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. Los impuestos son la parte más importante de los ingresos públicos; forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos (Lora, 2007, p. 127).

Farrel (2007) considera que: “El impuesto se caracteriza por ser el esfuerzo que cada ciudadano debe soportar para contribuir al sostenimiento del Gobierno. Su objetivo es financiar los gastos del acreedor, generalmente el Estado” (p. 95).

Conforme al aporte encontrado los impuestos están establecidos de acuerdo con la capacidad contributiva, es así que se entiende que los impuestos están establecidos de acuerdo al principio de equidad, que a mayor volumen de ingresos se debe efectuar un mayor aporte al fisco y de esta forma contribuir con el desarrollo y el cumplimiento del presupuesto general del Estado.

Aguilar (2009) manifiesta que: “Los impuestos durante los últimos años se han constituido en uno de los ingresos de mayor incidencia y que más representan dentro de los aportes efectuados para la ejecución de la obra pública” (p. 76), la ciudadanía aporta de diferente forma a través de la declaración de los impuestos los que son utilizados de parte de la administración pública para cubrir las necesidades de la población.

Sevilla (2005) opina que: “La capacidad contributiva supone que quienes más tienen, más deben pagar” (p. 117). Sin embargo, esto no siempre se cumple, ya que muchas veces se priorizan otras causas: el aumento de la recaudación, la disuasión de compra de un cierto producto, el fomento de determinadas actividades económicas, etc.

Las tasas se diferencian de los impuestos que estas se pagan por la prestación de un servicio que se recibe de parte de la administración pública, por ello este pago es por algún beneficio

que recibe un ciudadano, a cambio le facilita su trabajo o le posibilita la realización de labores diarias.

De acuerdo con Pecho (2013) se ha establecido la siguiente conceptualización: “es también un beneficio que debe pagar el contribuyente, pero exclusivamente cuando recibe la realización de un servicio evidentemente prestado por la entidad recaudadora” (p. 25).

Conforme este aporte para que se cobre una tasa está debe ya haber servido a la ciudadanía, es decir se la hace efectiva cuando ya se ha usufructuado de la misma, por ello la entidad que cobra la tasa garantiza un adecuado servicio a la ciudadanía que la recibe.

Para Segura (2004): “las tasas impositivas constituyen el pago que los ciudadanos hacen por la prestación de un determinado servicio de parte de la administración, nacional, regional o local” (p. 19).

Con este aporte se establece de forma clara que la tasa se la paga siempre y cuando el contribuyente reciba el beneficio, en caso de no percibir una mejora no se tendría derecho al cobro de las tasas.

Es frecuente involucrar la tasa con impuesto, pero no es lo mismo así. Por una parte, el impuesto es obligatorio pagar por todos los contribuyentes; en cambio la tasa, la pagan solo aquellos que hacen uso de un servicio y no es obligatorio.

Al momento de hacer una definición de contribuciones especiales se cita a Tipke (2002) quien manifiesta: “son aquellas sumas de dinero que el Estado, exige en razón del cumplimiento de una obra pública, cuya construcción debe otorgar un patrocinio económico en el patrimonio del contribuyente” (p. 27).

Analizando la definición entregada las contribuciones especiales se constituyen en un aporte entregado al fisco, por concepto de las actividades comerciales que se efectúan en el territorio ecuatoriano.

De lo referente en líneas preliminares las cargas especiales son tributos precisos en razón de beneficios particulares o colectivos que provienen de la construcción o realización de una o más obras públicas de mejoras por parte del Estado.

Dadas las definiciones y diferencias entre, impuestos, tasas y contribuciones especiales, nos centramos a hablar de Impuesto a la Renta por ser el tema objeto de estudio.

Cuando se trata sobre el Impuesto a la Renta se analiza de donde proviene el mismo es así que Hernández (2006) manifiesta: “El Impuesto a la Renta empresarial grava la renta de fuente ecuatoriana obtenida por las sociedades nacionales y las sucursales y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras” (p. 59). Se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas.

De acuerdo a Pindyck y Rubinfeld (2007) las ventajas que presentan este tipo de impuesto son las siguientes:

- ✓ “Aseguran al Estado una cierta renta conocida y manejable de antemano.
- ✓ Se puede aplicar mejor una política de redistribución del ingreso.
- ✓ En tiempo de crisis, aunque su proporción decrece, lo es en un menor grado que los impuestos indirectos” (p. 48).

Por medio del Impuesto a la Renta se logra establecer cierta cantidad de recursos anticipado el que permite al gobierno central planificar su trabajo. Así también forma parte del presupuesto general del estado y de esta forma planificar las actividades en beneficio del desarrollo de los pueblos.

Al conocerse el valor del Impuesto a la Renta a través de su anticipo se logra establecer una mejor política tributaria, al efectuar una mejor redistribución del ingreso que se tiene en un determinado período de tiempo, a través de esta correcta redistribución se posibilita el trabajo del sector público de acuerdo a sus planificaciones operativas anuales.

Así mismo presentan algunas desventajas como:

- ✓ Son muy sensibles a los contribuyentes.
- ✓ Son poco elásticos, y por lo tanto aumentan muy poco en épocas de prosperidad.
- ✓ Se prestan más a la arbitrariedad por parte de los agentes fiscales.
- ✓ Son poco productivos.
- ✓ El contribuyente es más estricto al juzgar los gastos del Estado.
- ✓ Estos impuestos dejan de gravar a un sector social.

El Impuesto a la Renta en nuestro país se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, cuyo ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre (Asamblea Nacional, 2016).

Para establecer adecuadamente los parámetros a los cuales ha de ser aplicado este impuesto es necesario indicar ciertas definiciones, así la configuración del Impuesto a la Renta en el Ecuador origina a una relación Jurídico Tributario en el cual intervienen dos tipos de sujetos, como son el sujeto activo y sujeto pasivo, que conforme al Código Tributario en su Art. 23, sujeto activo es el ente acreedor del tributo, mientras que el Art. 24 menciona que sujeto pasivo está constituido por la persona natural o jurídica que conforme la Ley está obligada al cumplimiento de las presentaciones tributarias, en calidad del contribuyente (personas naturales o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador) o como responsable (por disposición expresa de la Ley debe cumplir las obligaciones que se le atribuya) (Asamblea Nacional, 2016).

El Art. 4 de la LORTI indica que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta son las Personas Naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, que estén domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados (Asamblea Nacional, 2016). El deber de cumplir con obligaciones tributarias en el territorio ecuatoriano, en el caso de personas naturales para la declaración del Impuesto a la Renta deben considerarse los siguientes aspectos:

Conforme el régimen fiscal se constituyen contribuyentes Personas Naturales Obligados a llevar Contabilidad quienes realicen actividades empresariales en los siguientes casos: capital propio, al inicio de actividades o al 1 de enero de cada año superior a 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta; ingresos brutos anuales del año anterior superiores a 15 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta o cuyos costos y gastos anuales del año anterior superen 12 fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta.

Por otra parte, conforme lo indica el Art. 19 de la LORTI, se consideran contribuyentes Personas Naturales no Obligados a llevar Contabilidad quienes realizan actividades empresariales con montos inferiores a la fracción por la que un contribuyente se obliga a llevar contabilidad (Asamblea Nacional, 2010).

Para el cálculo del Impuesto a la Renta global tal como lo menciona el Art. 16 de la LORTI, se debe tomar en cuenta que sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible que es la cantidad o valor sobre la que se calculará el Impuesto a la Renta (Asamblea Nacional, 2016).

Al tratar el tema del Impuesto a la Renta establecido en el Ecuador se determina que éste es aplicado tanto a personas naturales como jurídicas, ya sea que ellas se encuentren obligadas o no a tener un registro contable.

Es así que Benítez (2009) manifiesta: “Todas las personas naturales, estén o no estén obligadas a llevar contabilidad, así como las personas jurídicas, están en la obligación de hacer sus declaraciones y pagar sus impuestos, sea de forma mensual o semestral, según sea el caso” (p. 63).

Entiéndase entonces como Obligación Tributaria de acuerdo al Código Tributario que es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedores de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley (Asamblea Nacional, 2014).

Al respecto, el Código Tributario en su Art. 16 señala: “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (Art. 16) Entonces, el hecho generador tiene una relación económica principal al contribuir en la conformación del Presupuesto del país, generando en consecuencia, la obligación tributaria un vínculo entre el Estado y los Contribuyentes.

La base para determinar el Impuesto a la Renta son los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos. Sobre esto, el Art. 2 de la citada Ley señala:

Al momento de definir renta se analizan los siguientes aportes:

- ✓ Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
- ✓ Los Ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (Asamblea Nacional, 2016).

Los ingresos de fuente ecuatoriana que se citan en el artículo anterior, se refieren en términos generales a los siguientes: valores que se registran en beneficio de los ecuatorianos y extranjeros por concepto de su trabajo realizado, personas profesionales, locales comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en el Ecuador, menos los ingresos de los no residentes en el país; Incluyen los ingresos pagados por personas naturales o empresas con domicilio en el Ecuador.

También son ingresos las utilidades como producto de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, y las pagadas por las sociedades establecidas en el país; Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza; los intereses y demás rendimientos financieros; los provenientes de loterías, rifas y similares; y en términos generales, cualquier ingreso que perciban las Personas Naturales y Sociedades residentes en el Ecuador. La clasificación exacta del tipo de ingresos gravados lo determina el Art. 8 de la LORTI. De igual forma, en el Art. 9 se citan los ingresos que, para fines de la liquidación del Impuesto a la Renta, se encuentran exonerados.

Conforme el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno al momento de hacer la liquidación del Impuesto a la Renta, se basará de acuerdo con los datos expuestos en la tabla 2 (Asamblea NAcional, 2010)

Tabla 2 Tarifas de bases imponibles para declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales

<b>FRACCIÓN BÁSICA</b>	<b>EXCESO HASTA</b>	<b>IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA</b>	<b>IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE</b>
0	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.190	13.307	30%
110.190	En adelante	21.566	35%

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Elaboración: La Autora

El plazo para la declaración del Impuesto a la Renta para personas naturales conforme el Art. 72 del Reglamento para la aplicación de Régimen Tributario Interno (LORTI) cita; “corresponde a ser presentada anualmente y va de cuerdo al noveno dígito del RUC o cédula, hasta el 28 de marzo de cada año” (Asamblea Nacional, 2010).

Tabla 3 Plazos para presentar la declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales

<b>NOVENO DÍGITO DE RUC</b>	<b>VENCIMIENTO (ÚLTIMO DÍA)</b>
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo

9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Elaboración: La Autora

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil. Si los sujetos pasivos no presentan sus declaraciones hasta la fecha de vencimiento empiezan a generar brechas tributarias, entendiéndose por brecha aquellas diferencias que se originan al comparar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que deberían efectuar los contribuyentes conforme lo señalan las normativas tributarias, con las obligaciones que estos han incumplido realmente, lo cual puede ser detectado por la administración tributaria SRI a través de acciones de control o fiscalización (Centro de Educación Continua, 2013).

Una vez establecidos las bases imponibles a las que se deben sujetar los contribuyentes se establece la fecha en la que deben realizar la declaración para de esta forma tener un estado tributario al día, pero aquellos que no realizan las declaraciones en las fechas establecidas originan la brecha fiscal, que consiste en el valor que aún no se ha podido recaudar, para entender de una mejor forma el término de brecha fiscal se analizan los siguientes aportes:

De acuerdo con Farrel (2007) “Al hablar de brecha fiscal se analiza el porcentaje de recaudación que aún no forma parte del Estado, debido a diversos inconvenientes que se pueden presentar” (p. 98).

Es de suma importancia calcular esta brecha para establecer el nivel de eficiencia del sistema fiscal. A pesar de la enorme importancia de este concepto, existen pocos estudios veraces que puedan ayudar a conocer el perfil de cumplimiento en cada jurisdicción (Lora, 2007).

En términos de materia impositiva, la brecha fiscal es sinónimo de déficit fiscal o déficit presupuestario. En ese sentido, la palabra déficit hace referencia a una carencia de algo. Es decir que una nación está en déficit cuando el dinero que se ha utilizado en las transacciones es superior a aquel que se ha recibido, es decir a los ingresos.

De acuerdo con Delgado y Muñiz (2005) “La brecha fiscal es la diferencia entre el potencial recaudatorio de un Estado y lo efectivamente recaudado” (p. 98).

Dentro de las brechas fiscales que detecta y controla el Servicio de Rentas Internas están: Brecha de inscripción (diferencia entre los contribuyentes potenciales y los inscritos en la administración tributaria), brecha de facturación (quienes tiene la obligación de obtener y emitir comprobantes de venta y retención y los contribuyentes que cumplen con tal obligación),

brecha de presentación (se da por el incumplimiento de la presentación formal de las declaraciones a través de los respectivos formularios), brecha de pago (diferencia de las liquidaciones producidas y no canceladas entre lo que deben pagar y lo que realmente terminan pagando) y brecha de veracidad (diferencia de la información económica declarada por el contribuyente y su realidad económica) (Centro de Educación Continua, 2013).

Los contribuyentes que generan la brecha de omisión de presentación de impuestos se los denomina contribuyentes en estado de omisión, que de acuerdo con Tipke (2002) lo define como “un comportamiento en el que se encuentran los contribuyentes de acuerdo con su falta de declaración de un determinado impuesto al fisco” (p. 159) de este aporte se determina al estado de omisión aquellos contribuyentes que se pueden encontrar en estado de incumplimiento por el pago o declaración del impuesto.

El Impuesto a la Renta es un tributo que es recaudado de forma anual, por lo cual se lo recauda en el primer trimestre de cada año para el caso de personas naturales, cobrando sobre la base imponible por las actividades económicas realizadas en el año anterior, aquellos contribuyentes que no realicen la declaración de este impuesto en el período establecido se ubican dentro del estado de omisión.

El estado de omisión en los últimos años en el Ecuador ha disminuido, esto se debe a múltiples normativas y reglamentos establecidos de parte de la institución recaudadora, lo que ha permitido mejorar el sistema de recaudación, pero existe aún un considerable porcentaje de contribuyentes en estado de omisión que deben ser recuperado, por lo cual se debe analizar las diferentes características de estos contribuyentes, los mismos que están registrados en las bases desconcentradas de omisión del impuesto a la renta que reposan en el Servicio de Rentas Internas.

La base de datos de acuerdo con Osorio (2013) “es una entidad en la cual se pueden almacenar datos de manera estructurada, con la menor redundancia posible” (pág. 265) que para el presente trabajo de investigación se cuenta con las bases desconcentradas de omisión del impuesto a la renta, constituidas por datos de los contribuyentes de la provincia de Loja.

Del análisis de las bases del Servicio de Rentas Internas, se realizará la caracterización de los contribuyentes de la provincia de Loja, la misma que se encuentra ubicada en el sur del Ecuador, en esta provincia debido a su ubicación geográfica se desarrolla diversos tipos de actividades económicas, de acuerdo con el Censo 2010 su población económicamente activa trabaja principalmente por cuenta propia, son empleados privados, empleados del estado y jornaleros.

A partir de la información presentada en las bases desconcentradas de omisión del impuesto a la renta, se definen las variables objeto de estudio.

**Zona 7:** Abarca las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y el Oro.

**Cantón:** En este registro se encontrará todos los cantones de la provincia de Loja. De acuerdo con el sector de ubicación la base de datos tiene distintas características en razón que se podrá identificar en qué cantón se encuentra la mayor cantidad de contribuyentes en estado de omisión y a su vez se cuenta con la variable parroquia que permite identificar más a detalle dónde se concentra la brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta.

**Urbano / Rural:** Se establece el tipo área en la que se encuentra el contribuyente ya sea urbano o rural.

**Tipo de contribuyente:** Al momento de establecer el tipo de contribuyente se identifica si se encuentra obligado o no a llevar contabilidad o si están considerados como contribuyentes RISE.

**Actividad económica:** Cuando se establece estos registros se identifica la actividad a la que se dedican los contribuyentes, que se encuentra clasificados de acuerdo al código CIIU que de acuerdo a la Dirección Nacional de Coordinación y Planificación (2012) es “la clasificación industrial internacional uniforme para las actividades económicas elaborada y divulgada por la oficina de estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); con el objeto de satisfacer las necesidades de los que buscan datos económicos, clasificados conforme a categorías de las actividades económicas comparables internacionalmente” (p. 47).

Por medio de estos códigos la Administración Tributaria ha efectuado la clasificación de las actividades económicas que se realizan en el Ecuador, que de acuerdo con la información obtenida de las bases desconcentradas de omisión se presenta las siguientes actividades.

Tabla 4 Actividades económicas.

DETALLE
Actividades inmobiliarias.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos
Transporte y almacenamiento.
Industrias manufactureras.
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
Enseñanza.
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
Construcción
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
Otras actividades de servicios.

Información y comunicación.
Bajo relación de dependencia sector publico
Explotación de minas y canteras
Actividades financieras y de seguros.
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
Bajo relación de dependencia sector privado
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.
Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
Artes, entretenimiento y recreación.

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

**Transaccionalidad económica:** A través de estos registros se tiene información en cuanto al tamaño del contribuyente o se puede decir la transaccionalidad de dinero que han realizado los contribuyentes en el año que corresponde.

La clasificación que ha realizado el Servicio de Rentas Internas del Ecuador establece rangos de movimientos económicos de acuerdo a los ingresos, gastos y movimientos económicos de los contribuyentes en un determinado período.

Para lo cual los clasifica o agrupa en niveles cuya identificación está dada por una letra (A, B, C...,K), que se constituyen en rangos que representa el tamaño económico del contribuyente considerando información económica.

Es así que internamente el Servicio de Rentas Internas, los clasifica por rangos de la siguiente manera:

Tabla 5 Transaccionalidad económica

DETALLE
A >= 5.000.000
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000
C >= 500.000 Y < 1.000.000
D >= 100.000 Y < 500.000
E >= 40.000 Y < 100.000
F >= 20.000 Y < 40.000
G >= 10.000 Y < 20.000
H >= 5.000 Y < 10.000
I >= 1.500 Y < 5.000
J >= 0 Y < 1.500
K =0

Fuente: Bases de datos Desconcentradas del SRI

Elaboración: La Autora

**CAPÍTULO II**  
**MARCO METODOLOGICO Y BASES DE DATOS DESCONCENTRADAS DE OMISIDAD**  
**DE IMPUESTO A LA RENTA.**

## 2.1. Metodología.

La metodología utilizada, es de tipo descriptiva, cuya finalidad es clasificar o caracterizar a los contribuyentes, personas naturales de la provincia de Loja que están obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta de los años 2014, 2015 y 2016. Para ello como instrumento de recolección de información se requirió las bases desconcentradas de omisidad del impuesto a la renta que reposan en el Servicio de Rentas Internas zona 7 sede Loja, de los años antes mencionados.

Las bases desconcentradas de omisidad contienen información respecto de los contribuyentes que la Administración Tributaria ha determinado que están obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta en los años 2014, 2015 y 2016, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 6 Contribuyentes que deben realizar la declaración del impuesto a la renta

<b>AÑO</b>	<b>CONTRIBUYENTES</b>
2014	16.007
2015	17.618
2016	17.732

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

La información presentada en la tabla 6 corresponde al total de contribuyentes obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta y que para la presente investigación se constituyen la población objeto de estudio.

Las bases desconcentradas están estructuradas con las siguientes variables: la zona 7 que comprende Loja, Zamora Chinchipe y El Oro, sin embargo para el presente estudio se tiene información únicamente de la provincia de Loja, la variable cantones de la provincia de Loja permite conocer el nivel de omisidad en cada uno de los siguientes cantones: Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro, Sozoranga y Zapotillo, de los cuales solamente se describirá a los que presentan mayor nivel de omisidad. Así también la variable que se halla en las bases desconcentradas de omisidad es el sector de ubicación, sea urbano o rural de la cual se toma datos únicamente a nivel del cantón Loja, porque representa alto incumplimiento de declaraciones de impuesto a la renta. Tipo de contribuyentes es otra de las variables que se localiza en las bases desconcentradas que permite conocer si son personas naturales obligados a llevar contabilidad, personas naturales no obligados a llevar contabilidad o contribuyentes RISE, quienes generan principalmente la brecha de omisidad de presentación

del impuesto a la renta, cabe indicar que los contribuyentes RISE no realizan ningún tipo de declaración, sin embargo por falta de actualización tributaria se los cataloga en esta clasificación a pesar que han superado los 60.000,00 dólares de ingresos.

De la misma forma las bases desconcentradas contienen la variable de actividad económica, que se han catalogado de acuerdo al clasificador CIIU que se detalla en la tabla 4 en el capítulo I; finalmente la variable de transaccionalidad económica se halla en las bases desconcentradas de omisidad, de acuerdo a la tabla 5 que se explica en el capítulo I, esta variable organiza de forma ascendente de la letra A hasta la letra K los movimientos económicos de los contribuyentes, es decir de \$ 0 dólares hasta mayor a \$ 5.000.000.00 de dólares.

Del total de la población objeto de estudio que se detalló en la tabla 6, se realizó la aplicación de filtros para segmentar la información respecto de los contribuyentes que cumplieron y no cumplieron con la declaración del impuesto a la renta conforme los plazos establecidos por la Administración Tributaria, haciendo uso del método inductivo se realiza la segmentación de las bases de datos desconcentradas que mediante la utilización de la técnica estadística descriptiva, se trabaja las variables en donde se concentra el incumplimiento de la declaración del impuesto a la renta para cada año de estudio.

Se realiza la clasificación de los datos para ser presentados en tablas estadísticas y gráficas, que muestran el número de unidades de análisis que cae en cada una de las clases de las variables cualitativas que registran las bases desconcentradas, permitiendo efectuar el análisis de las características de los contribuyentes en estado de omisidad.

Mediante la aplicación de fórmulas matemáticas se hizo el cálculo de la relación porcentual de cada una de las variables analizadas de las bases de datos, para determinar el porcentaje de brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Loja de los años 2014, 2015 y 2016.

Para el cálculo de la brecha de omisidad de presentación del impuesto se hará uso de la siguiente fórmula:

$$\text{Brecha de omisidad de presentación de IR} = \frac{\text{Contribuyentes que no declararon IR}}{\text{Contribuyentes que deben declarar IR}}$$

A través de esta fórmula se procede a calcular la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta para los años de estudio, tomándose a consideración datos a nivel de toda

la provincia, lo cual se obtuvo de las bases del Servicio de Rentas Internas zona 7 sede Loja de los años 2014, 2015 y 2016.

## 2.2. Caracterización de las bases de datos desconcentradas de omisión de Impuesto a la Renta.

Del total de la población objeto de estudio que se presenta en la tabla 6, se efectúa un análisis de los años 2014, 2015 y 2016 de los contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto a la renta.

### Contribuyentes en estado de omisión año 2014, 2015 y año 2016.

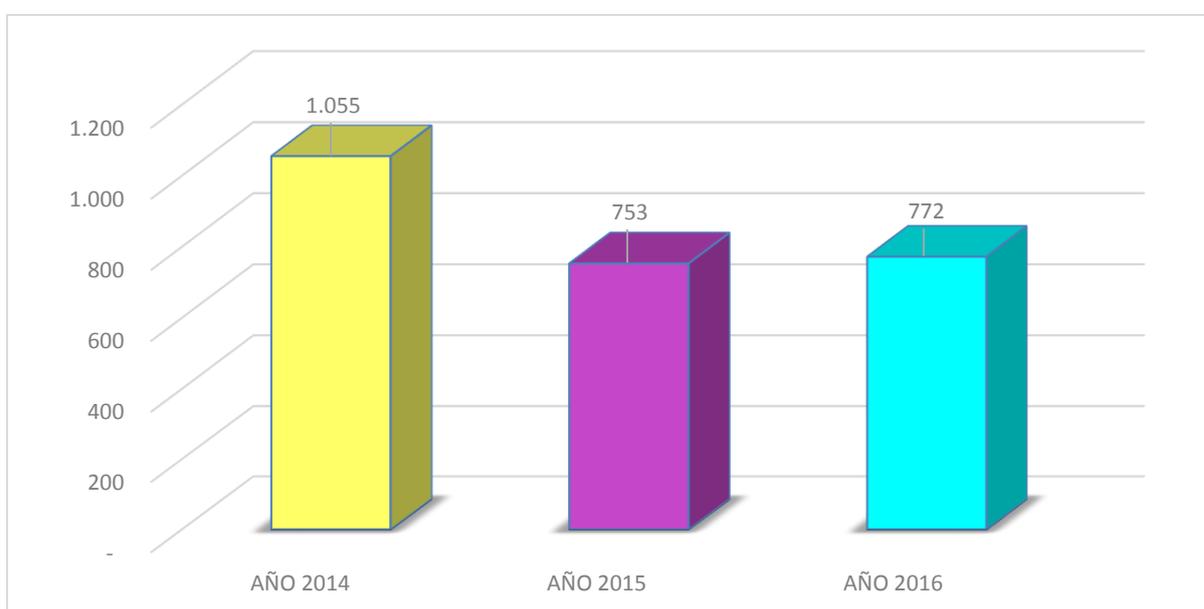


Figura 1 Contribuyentes en estado de omisión.

Fuente: Bases desconcentradas del SRI Zona 7, Loja.

Elaboración: La Autora

En la figura 1 se tiene el total de contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto a la renta en los diferentes años de estudio, de los cuales se precede a realizar la caracterización bajo los siguientes criterios: tipo de contribuyente, ubicación, actividad económica y transaccionalidad económica de los contribuyentes para cada uno de los años objeto de estudio.

A continuación, se inicia con la descripción de los contribuyentes en estado de omisión para el año 2014.

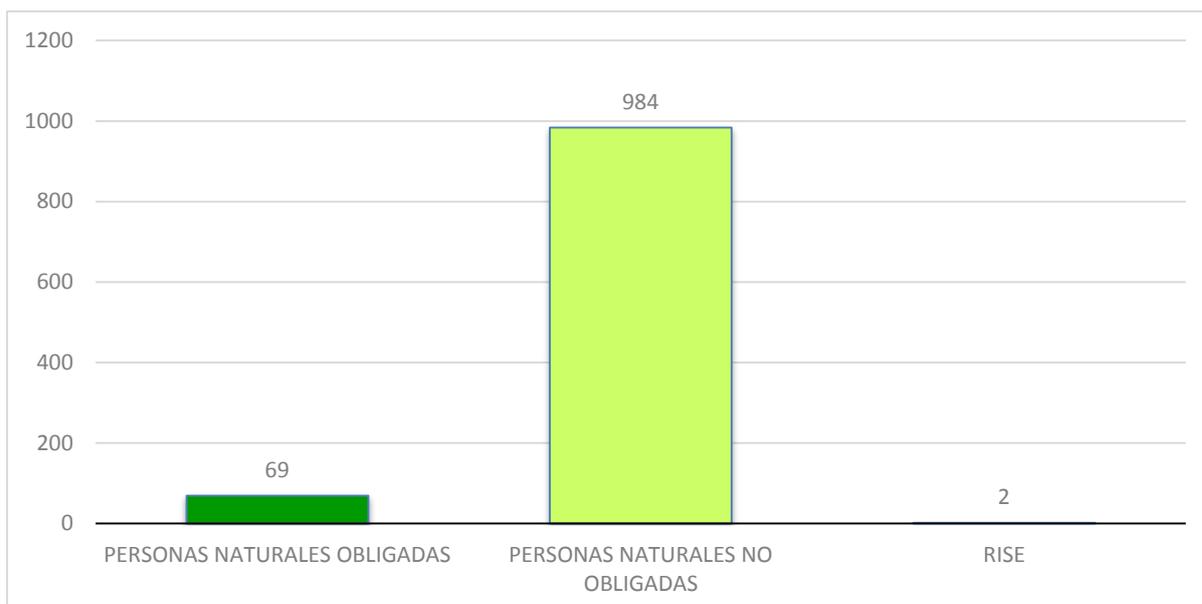


Figura 2 Contribuyentes en estado de omisión por tipo de contribuyente año 2014.

Fuente: Bases desconcentradas del SRI Zona 7, Loja.

Elaboración: La Autora

En la figura 2 se observa que en el año 2014 el 93,27% de contribuyentes en estado de omisión corresponde a personas naturales no obligados a llevar contabilidad, mientras que 6,54% corresponde a personas naturales obligados a llevar contabilidad.

#### Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2014

Tabla 7 Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2014

DETALLE	AÑO 2014
Loja	718
Catamayo	56
Puyango	43
Saraguro	40
Calvas	36
Paltas	32
Zapotillo	26
Macara	24
Gonzanamá	20
Pindal	20
Celica	18
Espíndola	10
Chahuarpamba	5
Olmedo	3
Quilanga	2
Sozoranga	2
TOTAL	1.055

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 7 para el año 2014 se resalta el nivel de incumplimiento en el cantón Loja con 68,06% de contribuyentes en estado omiso, seguido por el cantón Catamayo que representa el 5,31% y el cantón Puyango 4,08% de contribuyentes en este estado.

### Contribuyentes en estado de omisidad por actividad económica año 2014

Se detalla el número de contribuyentes en estado de omisidad en el año 2014, los cuales están de acuerdo con las actividades económicas que desarrollan los contribuyentes.

Tabla 8 Contribuyentes en estado de omisidad por actividad económica año 2014

DETALLE	AÑO 2014
Actividades inmobiliarias.	303
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	221
Transporte y almacenamiento.	136
Industrias manufactureras.	85
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	73
Enseñanza.	53
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	46
Construcción	43
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	39
Otras actividades de servicios.	38
Información y comunicación.	4
Bajo relación de dependencia sector publico	4
Explotación de minas y canteras	3
Actividades financieras y de seguros.	3
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	3
Bajo relación de dependencia sector privado	1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0
Artes, entretenimiento y recreación.	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

De acuerdo a la actividad económica de los contribuyentes en el año 2014 el incumplimiento de las declaraciones se concentra en la actividad inmobiliaria que representa el 29% de contribuyentes en estado omiso, la actividad de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos registra el 21% del total de contribuyentes, mientras que la actividad de

transporte y almacenamiento tiene el 13% de contribuyentes en estado omiso. De la misma manera la actividad de industrias manufactureras registra el 8% y la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registran el 7% de contribuyentes que no han realizado la declaración de impuesto a la renta en este año.

El resto de actividades registran bajos niveles de omisidad, por lo que se los considera como otros que al sumar registran 22% de contribuyentes en estado omiso.

### **Contribuyentes en estado de omisidad por transaccionalidad económica año 2014**

Tabla 9 Contribuyentes en estado de omisidad por transaccionalidad económica año 2014

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>
J > 0 Y < 1.500	705
I >= 1.500 Y < 5.000	218
K = 0	61
H >= 5.000 Y < 10.000	45
G >= 10.000 Y < 20.000	11
F >= 20.000 Y < 40.000	9
D >= 100.000 Y < 500.000	3
E >= 40.000 Y < 100.000	3
A >= 5.000.000	0
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000	0
C >= 500.000 Y < 1.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 9 muestra los niveles de omisidad de acuerdo a los rangos de nivel de transaccionalidad de los contribuyentes en estado de omisidad, así el rango de la letra J que comprende movimientos económicos de 0 a 1.500,00 dólares registra 66,86% de contribuyentes que no realizaron la declaración de impuesto a la renta, el rango de la letra I, de transaccionalidad de 1.500,00 a 5.000,00 dólares contabiliza 20,66% de contribuyentes en este estado, mientras que los contribuyentes que tienen una transaccionalidad de 1.500,00 dólares en adelante suman 12,51% de contribuyentes que no realizaron la declaración.

A continuación, se procede a efectuar la descripción de la información de los contribuyentes en estado de omisidad del año 2015.

### **Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2015**

En detalla el total de contribuyentes que no presentaron la declaración de impuesto a la renta en al año 2015 de acuerdo con el tipo de contribuyente, que puede ser persona natural

obligada a llevar contabilidad, persona natural no obligado a llevar contabilidad o contribuyentes RISE.



Figura 3 Contribuyentes en estado de omisión por tipo de contribuyente año 2015.

Fuente: Bases desconcentradas del SRI Zona 7, Loja.

Elaboración: La Autora

La figura 3 muestra el total de contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con el tipo de contribuyentes, de los cuales las personas naturales no obligados a llevar contabilidad representan 93,75% de contribuyentes, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad registran 6,12% mientras que los contribuyentes RISE representan el 0,13% todo ello de un total de 753 contribuyentes que no realizaron la declaración de impuesto a la renta para el presente año

### Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2015

Tabla 10 Contribuyentes en estado de omisión por ubicación año 2015

DETALLE	AÑO 2015
Loja	497
Zapotillo	51
Catamayo	47
Saraguro	26
Macara	25
Calvas	24
Celica	19
Paltas	16
Puyango	15
Pindal	14
Chahuarpamba	6
Gonzanamá	5
Sozoranga	4
Espíndola	2
Olmedo	1
Quilanga	1
<b>TOTAL</b>	<b>753</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

De la tabla 10 se resalta los niveles de omisidad de presentación del impuesto a la renta registrados en el cantón Loja el 66%, en el cantón Zapotillo 6,77%, el cantón Catamayo registra 6,24% mientras que el resto de cantones suman 29,95% de contribuyentes en estado de omisidad de un total de 753 contribuyentes.

### Contribuyentes en estado de omisidad por actividad económica año 2015

Tabla 11 Contribuyentes en estado de omisidad por actividad económica año 2015

DETALLE	AÑO 2015
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	143
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	140
Transporte y almacenamiento.	114
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	88
Industrias manufactureras.	73
Construcción	34
Enseñanza.	33
Actividades inmobiliarias.	30
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	25
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	20
Artes, entretenimiento y recreación.	16
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	13
Información y comunicación.	10
Otras actividades de servicios.	4
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	4
Bajo relación de dependencia sector privado	3
Explotación de minas y canteras	3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	1
Bajo relación de dependencia sector publico	0
Actividades financieras y de seguros.	0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0
<b>TOTAL</b>	<b>753</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Del total de 753 contribuyentes en estado de omisidad en el año 2015 que muestra la tabla 11, la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos registra 18,99% de contribuyentes en estado omiso; las actividades profesionales, científicas y técnicas registran 18,59% de contribuyentes; la actividad económica de transporte y almacenamiento registra 15,14% mientras que la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca contabiliza 11,69% de total de contribuyentes que no realizaron la declaración de impuesto y la actividad de

industrias manufactureras registra 9,69% de contribuyentes que no realizaron la declaración de impuesto a la renta en los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

El resto de actividades suman 25,90% de nivel de omisión de presentación de impuesto a la renta.

### Contribuyentes en estado de omisión por transaccionalidad económica año 2015

Tabla 12 Contribuyentes en estado de omisión por transaccionalidad económica año 2015

DETALLE	AÑO 2015
J > 0 Y < 1.500	182
I >= 1.500 Y < 5.000	172
G >= 10.000 Y < 20.000	92
H >= 5.000 Y < 10.000	91
E >= 40.000 Y < 100.000	75
F >= 20.000 Y < 40.000	64
D >= 100.000 Y < 500.000	59
K = 0	7
C >= 500.000 Y < 1.000.000	7
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000	3
A >= 5.000.000	1
TOTAL	753

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 12 detalla los rangos de transaccionalidad económica de los contribuyentes en estado de omisión, de los cuales se menciona lo que presentan mayor número de contribuyentes, como es el rango J que comprende movimientos económicos de 0 a 1.500,00 dólares que registra 24,17%, el rango de la letra I comprendido de 1.500,00 a 5.000,00 dólares contabiliza 22,84% de contribuyentes en estado omiso, mientras que el rango G y H que comprende movimientos económicos de 5.000,00 hasta 20.000,00 dólares registran 12,22% y 12,08% respectivamente.

Los demás rangos de transaccionalidad al registrar bajos niveles de omisión se los considera como otros, que sumados proporcionan 28,69% de contribuyentes en omisión de presentación de impuesto a la renta.

Como último segmento se procede a describir la omisión que registra el año 2016.

### Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2016

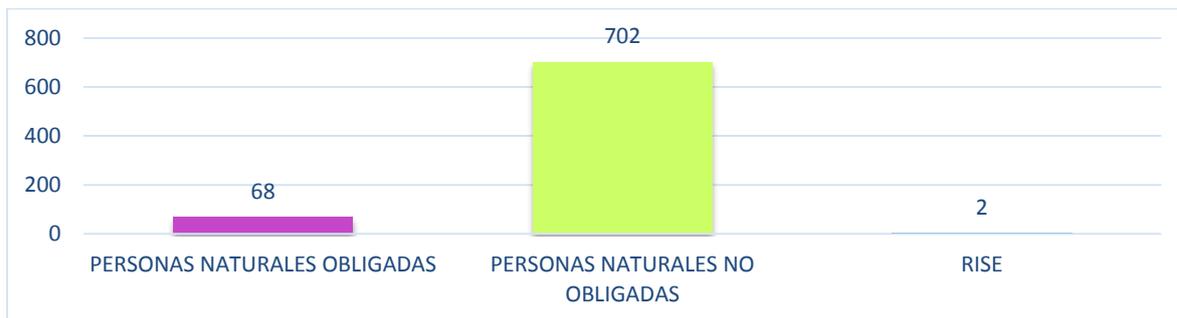


Figura 4 Contribuyentes en estado de omisidad por tipo de contribuyente año 2016.

Fuente: Bases desconcentradas del SRI Zona 7, Loja.

Elaboración: La Autora

De acuerdo con el tipo de contribuyente, de ello se observa que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad registran 90,93% y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad tienen 8,81% de contribuyentes en estado omiso.

### Contribuyentes en estado de omisidad por ubicación año 2016

Se detalla el total de contribuyentes que no presentaron la declaración en impuesto a la renta.

Tabla 13 Contribuyentes en estado de omisidad por ubicación año 2016

DETALLE	AÑO 2016
Loja	470
Zapotillo	65
Catamayo	40
Puyango	33
Calvas	29
Macara	28
Pindal	26
Saraguro	17
Celica	17
Paltas	15
Gonzanamá	11
Espíndola	8
Chahuarpamba	4
Olmedo	4
Sozoranga	3
Quilanga	2
TOTAL	772

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

En la tabla 13 se verifica los contribuyentes en estado de omisión por ubicación, de lo cual se resalta el cantón Loja con 60,88%, el cantón Zapotillo registra 8,42%, el Cantón Catamayo contabiliza 5,18% y el cantón Puyango 4,27% de contribuyentes en estado de omisión.

El resto de cantones de la provincia de Loja registran niveles más bajos, que sumados todos ellos representan 21,24% de contribuyentes que no realizaron la declaración de impuesto a la renta en el año 2016.

### Contribuyentes en estado de omisión por actividad económica año 2016

Tabla 14 Contribuyentes en estado de omisión por actividad económica año 2016

DETALLE	AÑO 2016
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	201
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	128
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	115
Transporte y almacenamiento.	105
Industrias manufactureras.	61
Enseñanza.	34
Actividades inmobiliarias.	27
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	22
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	21
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	18
Construcción	17
Otras actividades de servicios.	8
Artes, entretenimiento y recreación.	6
Información y comunicación.	5
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	2
Explotación de minas y canteras	1
Bajo relación de dependencia sector privado	1
Bajo relación de dependencia sector público	0
Actividades financieras y de seguros.	0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0
<b>TOTAL</b>	<b>772</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Se observa en la tabla 14 los contribuyentes en estado de omisión de acuerdo a la actividad económica que desarrollan, entre los registros de altos niveles de incumplimiento se tiene la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos con 26,04% de contribuyentes en

estado omiso, así también la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registra 16,58%, las actividades profesionales, científicas y técnicas contabilizan 14,90% y las actividades de transporte y almacenamiento 13,60% de contribuyentes que no realizan la declaración de impuesto a la renta.

Las demás actividades económicas presentan niveles bajos de omisidad, que sumados revelan 28,89% de contribuyentes en estado omiso.

### **Contribuyentes en estado de omisidad por transaccionalidad económica año 2016**

Tabla 15 Contribuyentes en estado de omisidad por transaccionalidad económica año 2016

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2016</b>
G >= 10.000 Y < 20.000	668
F >= 20.000 Y < 40.000	59
H >= 5.000 Y < 10.000	28
E >= 40.000 Y < 100.000	10
D >= 100.000 Y < 500.000	6
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000	1
J > 0 Y < 1.500	0
I >= 1.500 Y < 5.000	0
K = 0	0
A >= 5.000.000	0
C >= 500.000 Y < 1.000.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>772</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 15 detalla los contribuyentes en estado de omisidad de acuerdo a la transaccionalidad económica, de ello se observa que los niveles de omisidad se centran principalmente en los rangos de la F, G y H que consideran movimientos económicos de 5.000,00 a 40.000,00 dólares.

El rango de la letra G, de transaccionalidad de 10.000,00 a 20.000,00 dólares registra 86,53%, en la letra F de transaccionalidad de 20.000,00 a 40.000,00 dólares existe 7,67% de contribuyentes en estado de omisidad y en la letra H que comprende movimientos económicos de 5.000,00 a 10.000, 00 dólares se registran 3,63% de contribuyentes en este estado.

Los demás rangos de transaccionalidad suman un total de 2,20% de incumplimiento de declaración de impuesto a la renta.

Una vez terminado la caracterización de los contribuyentes que no realizaron la declaración del impuesto a la renta en los años 2014, 2015 y 2016, se procede a efectuar un análisis sobre los contribuyentes obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta en los diferentes años objetos de estudio.

## Contribuyentes obligados a presentar la declaración del Impuesto a la Renta de los años 2014, 2015 y 2016 en la provincia de Loja.

Esta comparación se la efectúa en razón de identificar los contribuyentes registrados en el Servicio de Rentas Internas que están obligados a presentar la declaración del impuesto a la renta, sin embargo, no presentan la declaración en los plazos establecidos, lo cual se muestra a continuación en la siguiente gráfica.

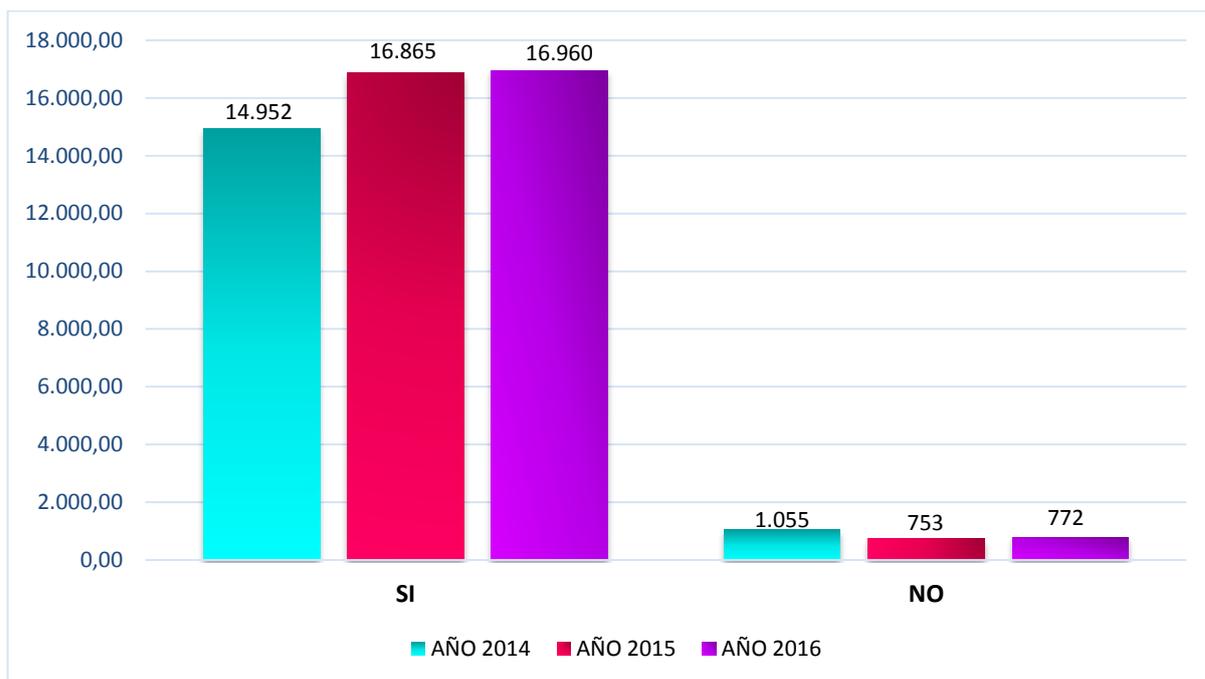


Figura 5 Contribuyentes obligados a presentar la declaración del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja, año 2014, 2015 y 2016.

Fuente: Bases desconcentradas del SRI Zona 7, Loja.

Elaboración: La Autora

En el año 2014 se observa que el 93,41% de contribuyentes cumplieron con la declaración del impuesto a la renta conforme los plazos establecidos, mientras que el 6,59% de contribuyentes quedaron en estado de omisión.

En el año 2015 el total de contribuyentes que presentaron oportunamente la declaración del impuesto a la renta, representan 95,73% y quienes no han realizado este tipo de declaración es el 4,27% del total de contribuyentes obligados a declarar impuesto a la renta.

En el año 2016 se determina que 4,35% de contribuyentes no realizaron la declaración del impuesto a la renta mientras que el 95,65% de contribuyentes cumplieron de forma oportuna con dicha declaración conforme las fechas de vencimiento que establece la Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto a la Renta en los años 2014 y 2015

Se considera importante hacer una descripción de los contribuyentes que cumplieron con la declaración del impuesto a la renta y el valor de recaudación que generaron por concepto de este impuesto, a continuación, se presenta los montos de recaudación que se han declarado y recaudado de acuerdo con el portal del Servicio de Rentas Internas, se debe indicar que hasta la fecha no existen valores de recaudación del Impuesto a la Renta del año 2016.

Tabla 16 Recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja.

CANTONES DE LOJA	AÑO 2014		AÑO 2015	
	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	RECAUDACIÓN	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	RECAUDACIÓN
Loja	11.318	2.764.864,76	12.559	3.026.572,87
Catamayo	729	108.468,28	854	306.796,00
Pindal	114	91.408,34	165	39.902,18
Celica	180	54.555,03	205	95.219,45
Macara	420	46.023,86	468	128.707,23
Zapotillo	278	39.338,57	415	47.634,94
Chahuarpamba	97	37.359,21	111	25.506,86
Calvas	636	22.902,37	706	17.980,56
Espíndola	103	22.008,60	102	2.243,79
Paltas	278	19.030,28	319	5.542,77
Saraguro	305	16.841,16	367	9.828,59
Puyango	223	14.056,76	281	181.372,01
Olmedo	26	6.722,84	32	5.450,59
Gonzanamá	172	4.651,92	180	15.278,33
Sozoranga	29	2.299,94	48	2.713,51
Quilanga	44	2.038,26	53	2.738,32
TOTAL	14.952	3.252.570,18	16.865	3.913.488,00

Fuente: Portal del Servicio de Rentas Internas del Ecuador

Elaboración: La Autora

De los resultados presentados en la tabla 16 se determina que el cantón que tiene un mayor nivel de recaudación es Loja, que en el año 2014 presenta 85,01% del total recaudado a nivel de la provincia, tomando en cuenta que registra 76% del total de contribuyentes que cumplieron con la declaración del impuesto a la renta. En el año 2015 se determina que el valor total de recaudación en este cantón bordea el 77,34% y los contribuyentes que realizaron la declaración del impuesto a la renta en este cantón es el 74% a nivel de toda la provincia de Loja.

De acuerdo a los informes que se presentan de los años 2014 y 2015 el siguiente cantón que muestra mayor de nivel de recaudación es Catamayo, en el año 2014 registra ingresos por impuesto a la renta de 108.468,28 dólares lo que representa el 3,33% de total de recaudación

de la provincia, mientras que en el año 2015 se registran pagos por concepto de este impuesto de 306.796,00 que representa el 7,84% de total de recaudación, lo que implica que existe un crecimiento de lo recaudado entre año y año, esto debido a que el porcentaje de cumplimiento de declaración del impuesto a la renta en promedio es del 5% a nivel de toda la provincia, lo que significa que los planes de acción desarrollador por el SRI para lograr mejorar la recaudación como las capacitaciones permanentes a los contribuyentes, las notificaciones persuasivas a través de diferentes medios generan mejoras en la recaudación de impuestos.

Otro de los cantones representativo en lo referente a la recaudación por impuesto a la renta es el cantón Puyango, en el año 2014 percibe 14.056,76 lo que equivale al 0,43% del total recaudado en la provincia de Loja y en el año 2015 esta cifra se incrementa a 181.372,01 dólares, representado el 4.63% del total recaudado en este año, es decir se incrementa aproximadamente el 4% del pago de este impuesto, teniendo como referencia que el porcentaje de cumplimiento de declaración de este impuesto es 2% en promedio en el año 2014 y 2015 a nivel de la provincia de Loja, entre los factores que generan este incremento en los valores recaudados, se consideran las campañas efectuadas por el Servicio de Rentas Internas para realizar las notificaciones a quienes se encuentren estado de omisión.

### **Clasificación de contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con el tipo de contribuyente.**

Se realiza la descripción únicamente del total de contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto a la renta, es decir de los 1.055 contribuyentes del año 2014, 753 contribuyentes del año 2015 y 772 contribuyentes del año 2016, los mismos que se consideran contribuyentes en estado de omisión.

La clasificación de tipo de contribuyente que se comprobó en las bases desconcentradas del SRI zona 7 Loja, abarca personas naturales obligadas a llevar contabilidad, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y contribuyentes que se encuentran registrado bajo el Régimen Impositivo Simplificado.

Se debe aclarar que los contribuyentes RISE cuyos ingresos no son mayores a 60.000 dólares en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no debe superar la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, no deben realizar ningún tipo de declaración, sin embargo en las bases desconcentradas se determinó un número pequeño de este tipo de contribuyentes que superaron estos montos y deben efectuar la declaración del impuesto a la renta y que por falta de actualización de información tributaria se mantienen como contribuyentes RISE.

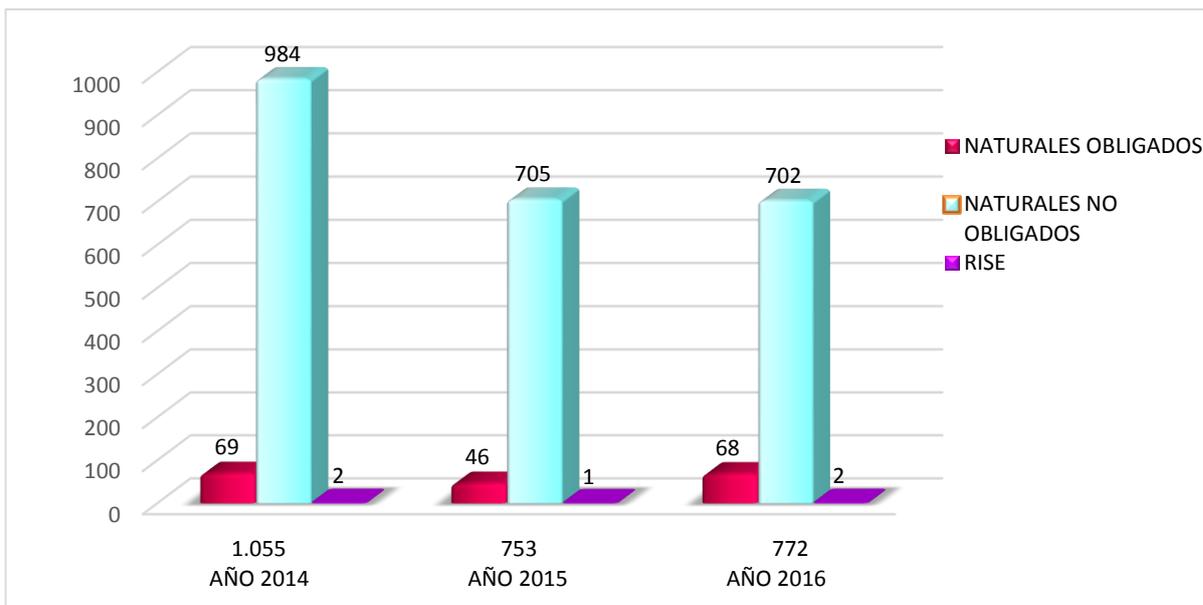


Figura 6 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

En la figura 6 se determina que quienes tienen mayor nivel de incumplimiento son las personas naturales no obligados a llevar contabilidad, en el año 2014 presentan 93,27% de contribuyentes en estado de omisión de un total de 1.055 contribuyentes, en el año 2015 este porcentaje incrementa a 93,75% de un total de 752 contribuyentes y en el año 2016 disminuye a 90,93% de contribuyentes que no han declarado el impuesto a la renta de 772 contribuyentes.

Los porcentajes de incumpliendo de las declaraciones de año a año disminuyen significativamente lo que refleja un sistema tributario progresivamente eficiente en cuanto a recaudación de impuestos.

Como se observa en la figura 6 los contribuyentes obligados a llevar contabilidad presentan en promedio de los tres años de estudio el 7,15% de contribuyentes que caen en omisión, esto se debe a que tienen mayor nivel de control sobre sus obligaciones tributarias.

### **Clasificación de contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con la actividad económica**

En los diferentes años analizados se han determinado las distintas actividades económicas que se desarrollan en la provincia de Loja, en las que se presenta el incumplimiento de las declaraciones del impuesto a la renta, en los diferentes años de estudio, lo cual se muestra a continuación.

Tabla 17 Contribuyentes en estado de omisidad de acuerdo con la actividad económica

DETALLE	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Actividades inmobiliarias.	303	30	27
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	221	143	201
Transporte y almacenamiento.	136	114	105
Industrias manufactureras.	85	73	61
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	73	88	128
Enseñanza.	53	33	34
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	46	13	22
Construcción	43	34	17
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	39	25	21
Otras actividades de servicios.	38	4	8
Información y comunicación.	4	10	5
Bajo relación de dependencia sector publico	4	0	0
Explotación de minas y canteras	3	2	1
Actividades financieras y de seguros.	3	0	0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	3	4	2
Bajo relación de dependencia sector privado	1	3	1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0	0	0
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	0	140	115
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	20	18
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	1	0
Artes, entretenimiento y recreación.	0	16	6
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>	<b>753</b>	<b>772</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 17 muestra las actividades económicas con el número de contribuyentes en estado de omisidad, siendo una de las más representativas la actividad inmobiliaria con 29% de contribuyentes, a pesar de que muestra una disminución significativa entre el año 2015 y año 2016 de un porcentaje del 4% y 3% de contribuyentes en estado omiso.

La actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres doméstico en el año 2014 presentan 21% del total de contribuyentes en estado de omisidad en la provincia de Loja; en el año 2015 se determina una disminución al 19% y en el año 2016 al 7% de contribuyentes en estado omiso.

La actividad de transporte y almacenamiento, en el año 2014 registra 13% de contribuyentes que no han declarado impuesto a la renta, en el año 2015 registra 15% de contribuyentes en estado de omisión y en el año 2016 se disminuye en 1% de contribuyentes en este estado.

Se deduce que entre los factores que influyen en la disminución de contribuyentes en estado de omisión entre el año 2015 y año 2016 puede ser por las campañas masivas de cultura tributaria que ofrece el Servicio de Rentas Internas Zona 7 Loja, así como también las notificaciones persuasivas a los contribuyentes a través de medios electrónicos. La actividad de industrias manufactureras registra en promedio el 42% de omisión en los tres años de estudio; mientras que en la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se determina al año 2014 el 7% de contribuyentes que se encuentran en omisión; en el año 2015 se incrementan a 12% y en el año 2016 se ha incrementado a 17% de contribuyentes que no han realizado la declaración de impuesto a la renta.

El resto de actividades se las cataloga como otros, los cuales registran en promedio en el año 2014 un 29% de nivel de omisión, en el año 2015 representan el 52% de contribuyentes en este estado y al año 2016 registran 49% de contribuyentes que no realizaron la declaración del impuesto a la renta.

### **Clasificación de contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con la transaccionalidad económica**

El Servicio de Rentas Internas ha clasificado la transaccionalidad económica en base a los movimientos de dinero que realicen los contribuyentes.

Tabla 18 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con la transaccionalidad económica

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>% AÑO 2014</b>	<b>% AÑO 2015</b>	<b>% AÑO 2016</b>
I >= 1.500 Y < 5.000	218	172	0	93,27%	47,94%	0%
J > 0 Y < 1.500	705	182	0			
K = 0	61	7	0			
D >= 100.000 Y < 500.000	3	59	6	6,73%	50,60%	99,87%
E >= 40.000 Y < 100.000	3	75	10			
F >= 20.000 Y < 40.000	9	64	59			
G >= 10.000 Y < 20.000	11	92	668			
H >= 5.000 Y < 10.000	45	91	28			
A >= 5.000.000	0	1	0	0%	1,46%	0,13%
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000	0	3	1			
C >= 500.000 Y < 1.000.000	0	7	0			
<b>TOTAL</b>	<b>1055</b>	<b>753</b>	<b>753</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

En la tabla 18 se ha ordenado los rangos de los contribuyentes que han incumplido con la declaración del impuesto a la renta de acuerdo con el nivel de transaccionalidad, de los cuales se determina que el incumplimiento de declaración de este impuesto en el año 2014 se concentra en los rangos de las letras I hasta K, que son contribuyentes con movimientos económicos desde 0 hasta 5.000,00 dólares, así presentan 93,27% en promedio de contribuyentes en estado omiso. En el año 2015 los niveles de omisidad se concentran en los rangos de la letra D hasta H, que comprende a movimientos económicos desde 5.000,00 hasta 500.000,00 dólares que registran en promedio 50,60% de contribuyentes en estado de omisidad, mientras que en este mismo rango de transaccionalidad al año 2016 se contabiliza en promedio un incremento a 99,87% de contribuyentes en estado omiso, lo que simboliza un control débil por parte de la Administración Tributaria en este segmento de contribuyentes.

Sin embargo, los contribuyentes que se encuentran comprendidos en las letras de la A hasta la letra C, de transaccionalidad de 500.000,00 a 5.000.000,00 presentan un nivel de omisidad bajo o nulo, en el año 2015 y 2016 registran en promedio 1,46% y 0,13% respectivamente, lo que explica que estos contribuyentes por su nivel de transaccionalidad son personas naturales obligados a llevar contabilidad, los cuales tienen mejores sistemas de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Clasificación de contribuyentes en estado de omisidad en los cantones de la provincia de Loja.**

Tabla 19 Contribuyentes en estado de omisidad en la provincia de Loja

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Loja	718	497	470
Catamayo	56	47	40
Puyango	43	15	33
Saraguro	40	26	17
Calvas	36	24	29
Paltas	32	16	15
Zapotillo	26	51	65
Macara	24	25	28
Gonzanamá	20	5	11
Pindal	20	14	26
Celica	18	19	17
Espíndola	10	2	8
Chahuarpamba	5	6	4
Olmedo	3	1	4
Quilanga	2	1	2
Sozoranga	2	4	3
<b>Total</b>	<b>1.055</b>	<b>753</b>	<b>772</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 19 muestra el registro de contribuyentes en estado de omisión en cada uno de los cantones de la provincia de Loja, de los cuales se considera hablar de los más significativos; Loja, Catamayo y Puyango, para hacer una comparación con la tabla 16 de recaudación por concepto de impuesto a la renta.

Loja presenta mayor número de contribuyentes en estado de omisión, en el año 2014 registra 718 contribuyentes que representan el 68,06% del total de contribuyentes en omiso, en el año 2015 existen 497 contribuyentes que representan el 66% y para el año 2016 se disminuye a 470 contribuyentes que son el 60,88% del total que no presentaron la declaración del impuesto a la renta, todo ello enlazado con la tabla 16 se puede analizar que conforme disminuye los niveles de omisión se incrementa los valores de recaudación del impuesto a la renta, así en el año 2014 se recaudó 2.764.864,76 dólares, mientras que en el año 2015 se recaudó 3.026.573,87 dólares, resaltando que de año a año se disminuyó el total de contribuyentes en estado de omisión aproximadamente en un 2%.

De estos resultados se determina que en el cantón Loja ha existido una disminución considerable de contribuyentes en estado de omisión, esto se pudo haber generado por las campañas masivas de persuasión que ha realizado el Servicio de Rentas Internas a través de diferentes medios en los que se ha notificado el estado en que se encuentran los contribuyentes para que se acerquen a regularizar su situación tributaria y con ello mejorar la recaudación por concepto de impuesto a la renta.

Catamayo presenta alto número de contribuyentes en estado de omisión, que al comparar con los valores recaudados que muestra la tabla 16, se verifica que la disminución del número de contribuyentes que no presentan la declaración del impuesto a la renta de año a año tiene un efecto positivo en la recaudación por concepto de este impuesto. Así en el año 2014 se recaudó 108.468,28 dólares, cuando el número de contribuyentes que incumplieron con la declaración de impuesto a la renta fue de 56 contribuyentes, mientras que el año 2015 la recaudación se incrementó a 306.796,00 y el número de personas que no presentaron la declaración del impuesto a la renta fue de 47 contribuyentes.

En lo que respecta a otro de los cantones que tiene altos niveles de omisión y recaudación del impuesto a la renta como lo muestra la tabla 16 y 19, es el cantón Puyango que en el año 2014 presenta 43 contribuyentes en estado omiso y se recaudó por concepto de este impuesto 14.056,76 dólares, en el año 2015 registra 15 contribuyentes en estado de omisión, lo que generó una alta recaudación de impuesto a la renta de 181.372,01 dólares, mientras que en el año 2016 el número de contribuyentes que no presentan la declaración de renta

personal se incrementa a 33 contribuyentes, indicando que hasta el momento no se tiene los datos de recaudación de impuesto a la renta del año antes mencionado.

Se debe resaltar que a nivel de recaudación es importante la disminución de contribuyentes en estado de omisidad, entre los años 2014 y 2015 se observa un crecimiento significativo en la recaudación del impuesto a la renta, sin embargo Zapotillo, Pindal y Macará, son cantones que tienen un efecto de crecimiento en los niveles de omisidad en el año 2014 frente al año 2015 y 2016; como es el caso de Zapotillo, en el año 2014 registra 26 contribuyentes, al año 2015 tiene 51 contribuyentes y en el año 2016 estas cantidades se incrementan a 65 contribuyentes que no han declarado impuesto a la renta.

De los cantones mencionados anteriormente considerando que son los que presentan mayores niveles de omisidad en la provincia de Loja, se precede a realizar un análisis de las parroquias que comprenden dichos cantones, para conocer donde se concentra el incumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta.

### **Análisis de contribuyentes que no han declarado el Impuesto a la Renta en el cantón Loja**

Para realizar el análisis en el cantón Loja se identifica cada una de las parroquias que son parte del cantón Loja.

Tabla 20 Contribuyentes del cantón Loja que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta.

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
El Sagrario	127	96	102
San Sebastián	159	109	95
Sucre	247	149	135
El Valle	161	124	116
Chantaco	1	0	1
Chuquiribamba	4	0	1
El Cisne	0	0	0
Gualel	0	1	1
Jimbillá	0	0	0
Malacatos	4	5	6
Quinara	1	3	0
San Lucas	5	3	2
San Pedro de Vilcabamba	3	0	2
Santiago	0	2	1
Taquil	1	2	3
Vilcabamba	4	2	4
Yangana (Arsenio Castillo)	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>718</b>	<b>497</b>	<b>470</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

En la tabla 20 se determina que en el cantón Loja, los niveles de mayor omisión se concentran en las parroquias Sucre, El Sagrario, El Valle y San Sebastián, esto en los tres periodos de estudio.

Así en el año 2014 la parroquia Sucre representa el 34,40% del total de contribuyentes en estado de omisión, la parroquia El Valle registra 22,42%, la parroquia San Sebastián tiene el 22,14% y El Sagrario representa el 17,69% del total de contribuyentes en estado de omisión en este año.

En el año 2015 al igual que el año 2014, se tiene en el mismo orden del nivel de incumplimiento de las parroquias más representativas del cantón Loja, es decir la parroquia Sucre registra 29,98% del total de contribuyentes en estado omiso, El Valle 24,95%, la parroquia San Sebastián posee el 21,93% y El Sagrario representa el 19,32% de contribuyentes que no ha declarado impuesto a la renta.

De la misma manera en el año 2016, estas cuatro parroquias siguen siendo las principales con mayor número de contribuyentes en estado de omisión dentro del cantón Loja, donde la parroquia Sucre representa el 28,72%, El Valle 24,68%, el Sagrario 21,70% y San Sebastián el 20,21% de contribuyentes en estado de omisión que no presentaron de forma oportuna la declaración del impuesto a la renta.

De las cuatro parroquias con mayor nivel de omisión mencionadas anteriormente, se resalta que existe una disminución entre año y año en cuanto al número de contribuyentes que no presentan la declaración de impuesto a la renta, en las diferentes parroquias del cantón Loja, entre las causales para la disminución de contribuyentes en estado de omisión pudo haberse ocasionado que al ser parroquias ubicadas en el centro del cantón Loja se puede localizar con mayor facilidad a los contribuyentes y la Administración Tributaria puede hacer controles de campo, brigadas y verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias continuamente para mejorar el cumplimiento no solo de las declaraciones, sino también de los deberes formales de los contribuyentes.

### **Análisis de contribuyentes que no han declarado el Impuesto a la Renta en el cantón Catamayo**

Para hacer este tipo de análisis se toma en consideración las parroquias que conforman este cantón, como son: Catamayo, Catamayo (La Toma), El Tambo, San José y San Pedro de la Bendita, junto con el número de contribuyentes que no han presentado la declaración del impuesto dentro de las fechas correspondientes.

Tabla 21 Contribuyentes del cantón Catamayo que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta.

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Catamayo	29	28	22
Catamayo (La Toma)	20	13	5
El Tambo	3	1	4
San Pedro de la Bendita	3	2	6
San José	1	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>47</b>	<b>40</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Se aprecia en la tabla 21 que las parroquias del cantón Catamayo en dónde se concentra los niveles de omisidad son Catamayo y La Toma que en el año 2014 la parroquia Catamayo registra el 51,79% de contribuyentes que no han realizado la declaración del impuesto a la renta, la parroquia Catamayo (La Toma) registra 35,71% de contribuyentes que no han declarado.

Al año 2015 la parroquia Catamayo registra 59,57% de contribuyentes, mientras que en la parroquia Catamayo (La Toma) se reconoce 27,66% del total de contribuyentes en estado omiso de este año.

En el año 2016 el porcentaje de contribuyentes que no han cumplido su declaración en el Cantón Catamayo es de 55% y en el Cantón Catamayo (La Toma) se tiene un porcentaje de 12,50% contribuyentes.

En estos tres períodos es notorio la pequeña disminución de número o porcentaje de contribuyentes que no presentan su declaración del impuesto a la renta, lo que indica que las políticas que se han implementado para la presentación oportuna del impuesto a la renta han surtido efecto, producto de las campañas iniciadas por el Servicio de Rentas Internas para conseguir que los contribuyentes se regularicen en cuanto a la declaración del impuesto y evitar que se les generen sanciones que afectan la cultura tributaria no solo de los contribuyentes que incumplen, sino también de aquellos nuevos contribuyentes.

Los cantones Tambo, San José, y San Pedro de la Bendita, debido a su ubicación y la cantidad de población no cuentan con un alto número de personas naturales o jurídicas que deban el realizar la declaración del impuesto a la renta, por lo cual su número contribuyentes en el año 2014 entre las tres parroquias es de 12,50% de contribuyentes, en el 2015 se registran un porcentaje de 12,77% de contribuyente y en el año 2016 existe 32,50% de contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta.

## **Análisis de contribuyentes que no han declarado el Impuesto a la Renta del cantón Puyango**

Para realizar este tipo de análisis se identifica la cantidad de parroquias que existen en este cantón y se revisa los datos de omisidad de la declaración del Impuesto a la Renta en los años 2014, 2015 y 2016.

Tabla 22 Contribuyentes del cantón Puyango que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta.

<b>DETALLE</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
Alamor	34	15	28
El limo (Mariana de Jesús)	3	0	3
Ciano	2	0	1
El Arenal	2	0	0
Mercadillo	2	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>33</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Alamor es la parroquia que registra mayor nivel de omisidad, en el año 2014 contabiliza 79,07% de contribuyentes que no han realizado la declaración del impuesto a la renta, en el año 2015 esta cantidad ha incrementado a 100% del total de contribuyentes en estado de omisidad, sin embargo, para el año 2016 este porcentaje disminuye a 84,85% de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta.

Se determina que en los años en análisis existe disminución del número de contribuyentes en estado de omisidad, principalmente porque se ha logrado tener un registro más completo en cuanto a la ubicación de los contribuyentes año tras año, lo cual se puede evidenciar en las bases desconcentradas de omisidad de impuesto a la renta con las que se trabajó, generando de esta manera notificar de forma oportuna a los contribuyentes.

## **Análisis de contribuyentes que no han declarado el Impuesto a la Renta del cantón Zapotillo.**

Se revisa los resultados de los contribuyentes que no han declarado el impuesto a la renta en las diferentes parroquias del cantón Zapotillo, en los tres años objeto de estudio.

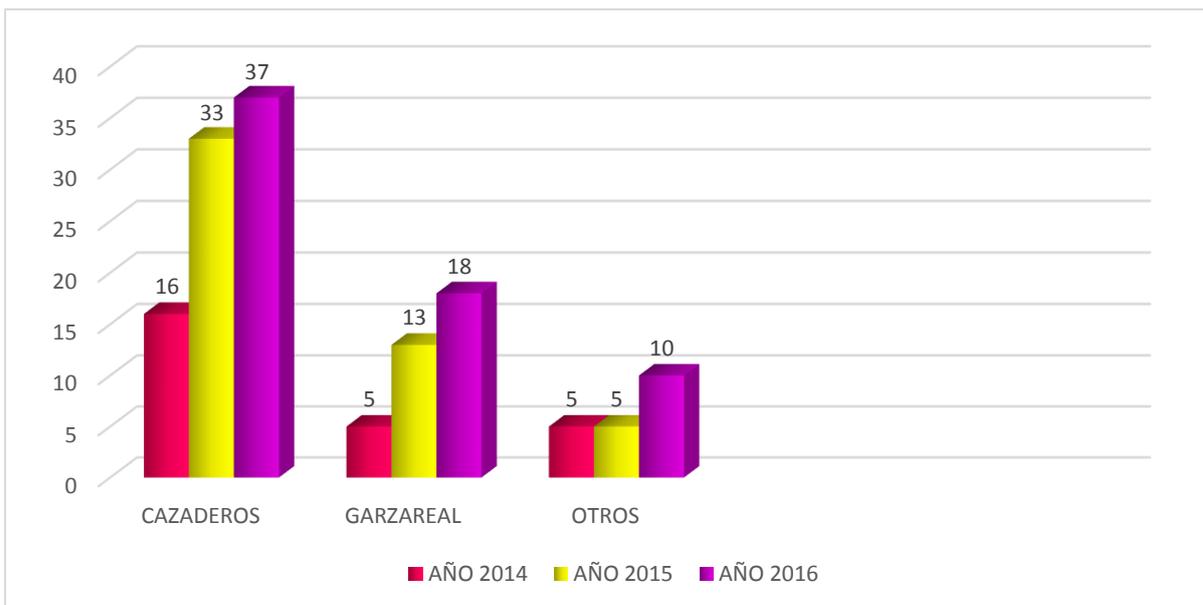


Figura 7 Contribuyentes del cantón Zapotillo que no realizaron la declaración de Impuesto a la Renta.

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

El cantón Zapotillo tiene un efecto diferente en cuanto a la declaración del impuesto a la renta ya que entre año y año se observa un comportamiento creciente en la mayoría de las parroquias; toda vez que en la parroquia Cazaderos en el año 2014 existe 61,54% de contribuyentes en estado de omisidad y estos se incrementan al año 2015 a 64,71% de contribuyentes y en el año 2016 se incrementa en un 7% comparado con el año anterior, este efecto es contrario al que se había estandarizado en los demás cantones.

La parroquia Garzareal en el año 2014 registra 19,23% de contribuyentes en estado de omisidad, en el año 2015 se incrementa a 25,49% y en el año 2016 se incrementa a 27,69%, se verifica que año a año va creciendo el porcentaje de incumplimiento de la declaración de impuesto a la renta.

El resto de parroquias del cantón Zapotillo por registrar niveles de omisidad bajos se los considera como otros, los que presentan al año 2014 un 19,23% de contribuyentes, al año 2015 registran 9,8% y al año 2016 contabilizan 15,38% de contribuyentes que no realizaron la declaración del impuesto a la renta.

Después de conocer los niveles de omisidad en las parroquias de los cantones más representativos de la provincia, se efectúa un análisis del cantón Loja para conocer en qué sector se concentra el incumplimiento de declaraciones de impuesto a la renta. El área urbana de Loja esta conformada por las parroquias El Sagrario, San Sebastián, Sucre y El Valle; las

parroquias rurales son: Chantaco, Chuquiribamba, El Cisne, Gualel, Jimbilla, Malacatos, Quinara, San Lucas, San Pedro de Vilcabamba, Santiago, Taquil, Vilcabamba y Yangana.

### **Análisis de contribuyentes del cantón Loja que no han presentado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con el sector de ubicación.**

Tabla 23 Contribuyentes en estado de omisión de acuerdo con el sector de ubicación en el cantón Loja

PARROQUIAS DEL CANTÓN LOJA		AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016		
		Obligados a declarar I.R.	No declaran I. R.		Obligados a declarar I.R.	No declaran I. R.		Obligados a declarar I.R.	No declaran I. R.	
URBANO	El Sagrario	3.020	127	96,66%	3.118	96	96,18%	3.108	102	95,32%
	San Sebastián	2.526	159		2.749	109		2.675	95	
	Sucre	3.504	247		3.843	149		3.822	135	
	El Valle	2.576	161		2.896	124		2.959	116	
RURAL	Chantaco	12	1	3,34%	10	0	3,82%	15	1	4,68%
	Chuquiribamba	21	4		17	0		25	1	
	El Cisne	13	0		14	0		19	0	
	Gualel	7	0		8	1		10	1	
	Jimbilla	1	0		1	0		2	0	
	Malacatos	136	4		161	5		171	6	
	Quinara	11	1		8	3		9	0	
	San Lucas	21	5		23	3		21	2	
	San Pedro de Vilcabamba	21	3		22	0		19	2	
	Santiago	2	0		5	2		6	1	
	Taquil	28	1		34	2		25	3	
	Vilcabamba	122	4		134	2		144	4	
Yangana	15	1	13	1	17	1				
<b>TOTAL</b>		<b>12.036</b>	<b>718</b>	<b>100%</b>	<b>13.056</b>	<b>497</b>	<b>100%</b>	<b>13.047</b>	<b>470</b>	<b>100%</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

A nivel parroquial en el sector urbano en su mayoría las actividades económicas son legalizadas mediante la inscripción en el RUC, sin embargo, se puede observar que de igual manera es este sector es donde se registra mayor grado de omisión que en promedio se determina 96,66% de contribuyentes en estado de omisión para el año 2014, en el año 2015 existen un porcentaje del 96,18% en promedio y para el año 2016, se disminuyen a 95,32% en promedio de contribuyentes en estado omiso.

A pesar de que se cuenta con una matriz de la Administración Tributaria en el sector rural, no se llega de forma adecuada para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, estas cifras pueden ser generadas porque existe mayor agilidad económica en el casco urbano de la ciudad lo cual puede ser más difícil de efectuar los planes de control por parte del SRI.

Para la Administración Tributaria el sector rural se constituye una zona de difícil acceso para efectuar el control persuasivo, mediante el apoyo de fedatarios con notificaciones físicas o por el uso del sistema electrónico el cual no garantiza llegar a los contribuyentes de forma oportuna.

De la información obtenida de las bases desconcentradas de omisión de impuesto a la renta, se procede a realizar el cruce de variables de total de contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto a la renta para cada uno de años de estudio, con la finalidad de verificar en qué nivel de transaccionalidad se ubican los contribuyentes de acuerdo con el sector de ubicación y al tipo de actividad económica que desarrollan.

### **2.3. Análisis de las bases de datos desconcentradas de omisión de Impuesto a la Renta.**

El análisis de las bases desconcentradas de omisión de impuesto a la renta de diferentes años objeto de estudio se hace en función de los siguientes criterios:

Transaccionalidad económica de los contribuyentes de acuerdo con el tipo de actividad económica y transaccionalidad económica de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Este análisis permite contrastar dónde se concentran los niveles de incumplimiento de la declaración del impuesto a la renta en los años 2014, 2015 y 2016 de acuerdo con los resultados presentados anteriormente en la caracterización para cada uno de los años de estudio.

#### **Contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad económica y actividad económica año 2014.**

Se presenta el número de contribuyentes que no han declarado impuesto a la renta en el año 2014 de acuerdo con la transaccionalidad económica declarada por el sujeto pasivo o por terceras personas y la actividad económica que desarrollan los contribuyentes en la provincia de Loja.

Tabla 24 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2014

ACTIVIDADES ECONÓMICA	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	0	1	3	2	2	5	2	9	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	0	0	0	0	0	1	5	1	5	1	0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	0	0	1	2	4	1	2	5	5	0
Actividades financieras y de seguros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias.	0	0	0	2	3	2	5	8	7	3	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1	1	4	12	16	15	20	19	39	13	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	0	0	2	6	5	3	9	9	17	34	3
Artes, entretenimiento y recreación.	0	0	0	2	4	0	4	1	4	1	0
Bajo relación de dependencia sector privado	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0
Bajo relación de dependencia sector publico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	0	1	0	19	16	14	17	16	36	23	1
Construcción	0	0	0	2	3	2	2	3	6	15	1
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza.	0	0	0	1	2	2	5	6	13	4	0
Explotación de minas y canteras	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Industrias manufactureras.	0	0	1	5	9	7	5	9	12	24	1
Información y comunicación.	0	0		2	0	0	3	1	4	0	0
Otras actividades de servicios.	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y almacenamiento.	0	1	0	5	12	10	12	7	18	49	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>75</b>	<b>64</b>	<b>92</b>	<b>91</b>	<b>172</b>	<b>182</b>	<b>7</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

De la tabla 24 los contribuyentes que principalmente no han presentado la declaración de impuesto a la renta se ubican en un nivel de transaccionalidad de la letra J que corresponde

a movimientos económicos de 0 a 1.500,00 dólares, los cuales se encuentran en la actividad comercial de inmobiliaria que registra 26,95%, seguido de la actividad de transporte y almacenamiento que registra 17,73%, la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos registra 16,60% de incumplimiento, la actividad de industrias manufacturaras contabiliza 8,37% de contribuyentes y la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registra 7,09% de contribuyentes en estado de omisidad con movimientos económicos de 0 a 1.500,00 dólares.

**Análisis de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad y tipo de contribuyente año 2014.**

Se presenta los contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente del año 2014.

Tabla 25 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2014

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad	0	0	0	3	3	1	7	13	15	17	3
Personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad	0	0	0	0	0	8	4	32	203	686	58
Rise	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>45</b>	<b>218</b>	<b>705</b>	<b>61</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 25 muestra el nivel de transaccionalidad económica de los contribuyentes sea personas naturales obligados o no obligados a llevar contabilidad o contribuyentes RISE que no han presentado la declaración del impuesto a la renta en al año 2014.

Así en el rango de la letra J el mayor nivel de incumplimiento recae en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad con 97,30%, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad representan 2,41% y los contribuyentes RISE registran el 0,28% de contribuyentes estado omiso con transaccionalidad económica de 0 a 1.500,00 dólares.

De la misma forma la letra I tiene altos niveles de omisidad, en el que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad representan el 93,12% y las personas naturales obligadas

a llevar contabilidad registran 6,88% de contribuyentes en estado omiso con transaccionalidad económica comprendida de 1.500,00 hasta 5.000,00 dólares.

### **Análisis de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad y actividad económica año 2015.**

Tabla 26 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	0	1	3	2	2	5	2	9	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	0	0	0	0	0	1	5	1	5	1	0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	0	0	1	2	4	1	2	5	5	0
Actividades financieras y de seguros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias.	0	0	0	2	3	2	5	8	7	3	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	1	1	4	12	16	15	20	19	39	13	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	0	0	2	6	5	3	9	9	17	34	3
Artes, entretenimiento y recreación.	0	0	0	2	4		4	1	4	1	
Bajo relación de dependencia sector privado	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0
Bajo relación de dependencia sector publico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	0	1	0	19	16	14	17	16	36	23	1
Construcción	0	0	0	2	3	2	2	3	6	15	1
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza.	0	0	0	1	2	2	5	6	13	4	0
Explotación de minas y canteras	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Industrias manufactureras.	0	0	1	5	9	7	5	9	12	24	1
Información y comunicación.	0	0		2	0	0	3	1	4	0	0
Otras actividades de servicios.	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y almacenamiento.	0	1	0	5	12	10	12	7	18	49	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>75</b>	<b>64</b>	<b>92</b>	<b>91</b>	<b>172</b>	<b>182</b>	<b>7</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Los mayores niveles de omisión de presentación del impuesto a la renta para este año al igual que el año 2014, se centran en la letra J que comprende una transaccionalidad de 0 a 1.500,00 dólares, los cuales se registran principalmente en las siguientes actividades comerciales de transporte y almacenamiento que registra 26,92% de contribuyentes, seguido de la actividad de agricultura, silvicultura y pesca que registra 18,68% de contribuyentes, la actividad de industrias manufactureras registra 13,19%, la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos contabiliza 12,64% de contribuyentes en estado omiso.

De la misma forma la actividad de construcción registra 8,24% de contribuyentes que no presentaron la declaración de impuesto a la renta en el año 2015 y que se sitúan en el rango de transaccionalidad de la letra J.

**Análisis de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad y tipo de contribuyente año 2015.**

Se presenta el número de contribuyentes que no han realizado la declaración de impuesto a la renta en el año 2015, de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente.

Tabla 27 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2015

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad	1	1	5	20	7	6	1	2	2	2	0
Personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad	0	2	2	39	67	58	91	89	170	180	7
Rise	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	3	7	59	75	64	92	91	172	182	7

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 27 muestra el nivel de transaccionalidad económica de los contribuyentes sea personas naturales obligados o no obligados a llevar contabilidad o contribuyentes RISE que no han presentado la declaración del impuesto a la renta en al año 2014.

Así en el rango de la letra J el mayor nivel de incumplimiento recae en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad con 97,30%, las personas naturales obligadas a llevar

contabilidad representan 2,41% y los contribuyentes RISE registran el 0,28% de contribuyentes en estado omiso con transaccionalidad económica de 0 a 1.500,00 dólares.

De la misma forma la letra I tiene altos niveles de omisidad, en el que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad representan el 93,12% y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad registran 6,88% contribuyentes en estado omiso con transaccionalidad económica comprendida de 1.500 hasta 5.000,00 dólares de movimientos económicos declarado por el propio sujeto pasivo o por terceros.

### **Análisis de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad y actividad económica año 2016.**

Se presenta los contribuyentes que no han realizado la declaración de impuesto a la renta de acuerdo con la transaccionalidad y actividad económica en el año 2016.

Tabla 28 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y actividad económica año 2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	0	1	0	1	19	0	0	0	0
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	0	0	0	0	0	0	21	1	0	0	0
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	0	0	1	0	1	16	0	0	0	0
Actividades financieras y de seguros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias.	0	0	0	0	0	1	25	1	0	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	0	1	0	1	0	8	105	0	0	0	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	0	0	0	1	2	8	105	12	0	0	0
Artes, entretenimiento y recreación.	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
Bajo relación de dependencia sector privado	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Bajo relación de dependencia sector publico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	0	0	0	2	6	27	161	5	0	0	0

Construcción	0	0	0	0	1	0	14	2	0	0	0
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza.	0	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Industrias manufactureras.	0	0	0	0	0	6	53	2	0	0	0
Información y comunicación.	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Otras actividades de servicios.	0	0	0	0	1	1	5	1	0	0	0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y almacenamiento.	0	0	0	0	0	6	95	4	0	0	0
TOTAL	0	1	0	6	10	59	668	28	0	0	0

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

Los niveles de omisión de presentación del impuesto a la renta más altos en el año 2016 de acuerdo al nivel de transaccionalidad económica se registran en la letra G, que comprende los rangos de 10.000,00 a 20.000,00 dólares de movimientos económicos, los cuales se concentran en las actividades de agricultura, silvicultura y pesca que registra 42,86%, la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos contabiliza 14,29.

De la misma forma las actividades de industrias manufactureras y las actividades de construcción presentan 7,14% de contribuyentes, así también las actividades de atención de la salud, las actividades inmobiliarias y otras actividades de servicio presentan por igual un porcentaje de 3,57% de contribuyentes en estado omiso.

El rango de la letra F también presenta altos niveles de omisión en este año, que se centran en la actividad de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos con 24,10% de contribuyentes en estado omiso.

### **Análisis de contribuyentes que no han presentado la declaración de impuesto a la renta por nivel de transaccionalidad y tipo de contribuyente año 2016.**

Se presenta el número de contribuyentes que no han realizado la declaración de impuesto a la renta en el año 2016, de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente.

Tabla 29 Contribuyentes que no han realizado la declaración del Impuesto a la Renta de acuerdo con la transaccionalidad económica y tipo de contribuyente año 2016

TIPO DE CONTRIBUYENTE	TRASACCIONALIDAD										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad	0	1	0	4	7	26	29	1	0	0	0
Personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad	0	0	0	2	3	33	637	27	0	0	0
Rise	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>668</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Bases desconcentrados del SRI Delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 29 muestra el nivel de transaccionalidad económica de los contribuyentes que no han realizado la declaración del impuesto a la renta en al año 2016.

De acuerdo con el nivel de transaccionalidad los porcentajes de omisidad más altos se ubican en la letra G, que comprende movimientos económicos de 10.000,00 hasta 20.000,00 dólares que de acuerdo al tipo de contribuyente se observa que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad registran 95,93% de contribuyentes en estado omiso en este rango.

De la misma forma existe un alto nivel de incumplimiento de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad del 96,43% que se ubican en el rango de la letra H que comprende movimientos económicos de 5.000,00 hasta 10.000,00 dólares.

### **CAPÍTULO III**

## **DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DE LA BRECHA DE OMISIDAD DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA**

### 3.1. Cálculo de la brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta

Como se mencionó en el capítulo I, la brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta se origina del total de contribuyentes que no presentaron la declaración del impuesto a la renta en los plazos establecidos.

Para calcular la brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta se utiliza los datos obtenidos de las bases desconcentradas de omisión, que se detallaron en la tabla 6 en el capítulo II, dicha tabla registra el total de contribuyentes que debían presentar la declaración del impuesto a la renta en los años 2014, 2015 y 2016.

A partir del total de contribuyentes registrados en las bases desconcentradas de omisión de impuesto a la renta, se determina el número de contribuyentes que cumplieron de forma oportuna sus declaraciones y los que no realizaron la declaración de este impuesto.

Tabla 30 Declaración del Impuesto a la Renta

<b>AÑO</b>	<b>CONTRIBUYENTES QUE REALIZARON LA DECLARACIÓN DE IR</b>	<b>CONTRIBUYENTES QUE NO REALIZARON LA DECLARACIÓN DE IR</b>
2014	14.952	1.055
2015	16.865	753
2016	16.960	772

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

La tabla 30 muestra los contribuyentes que cumplieron la declaración del impuesto a la renta frente a los que no cumplieron, que junto con los datos presentados en la tabla 6 del total de contribuyentes que deben declarar el impuesto a la renta permiten determinar la brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta, para los diferentes años de estudio, a través de la aplicación de la fórmula matemática que se indicó en la metodología detallada en el capítulo II, cuyos resultados se presentan a continuación.

Tabla 31 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta

<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>AÑO 2016</b>
6,59%	4,27%	4,35%

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

Finalmente, la tabla número 31 muestra los porcentajes de brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta en la provincia de Loja, para los años 2014, 2015 y 2016, resultado que se obtuvo de las bases desconcentradas de omisión de impuesto a la renta de los diferentes años de estudio, con corte a mayo de 2015, 2016 y 2017.

A continuación, se detalla la brecha de omisidad de presentación de impuesto a la renta para los diferentes años de estudio, de acuerdo con las siguientes variables.

### 3.2. Análisis de la brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja años 2014, 2015 y 2016.

Después de haber determinado la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta de los diferentes años de estudio, se analiza dónde se concentran los niveles de omisidad de acuerdo con las siguientes variables: tipo de contribuyente, ubicación, actividad económica y transaccionalidad económica de los contribuyentes.

#### Brecha de omisidad de presentación de impuesto a la renta de acuerdo al tipo de contribuyente.

Tabla 32 Brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo al tipo de contribuyente.

DETALLE	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
	CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO	
	N°	%	N°	%	N°	%
Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad	69	0,43%	47	0,27%	68	0,38%
Personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad	984	6,15%	705	4,00%	702	3,96%
Rise	2	0,01%	1	0,01%	2	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>1055</b>	<b>6,59%</b>	<b>753</b>	<b>4,27%</b>	<b>772</b>	<b>4,35%</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

Se determina que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad son las que tienen mayor porcentaje de brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta para los tres años objeto de estudio, como es 6,15% en el año 2014, 4% y 3,96% en los años 2015 y 2016 respectivamente.

Sin embargo, se observa que estos porcentajes presentan un nivel decreciente entre año y año, siendo el año 2014 el que registra mayor porcentaje de brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta.

**Brecha de omisidad de presentación de impuesto a la renta de acuerdo al sector de ubicación.**

Tabla 33 Brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo al sector de ubicación.

DETALLE	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
	CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO	
	N°	%	N°	%	N°	%
Calvas	36	0,22%	24	0,14%	29	0,16%
Catamayo	56	0,35%	47	0,27%	40	0,23%
Celica	18	0,11%	19	0,11%	17	0,10%
Chahuarpamba	5	0,03%	6	0,03%	4	0,02%
Espíndola	10	0,06%	2	0,01%	8	0,05%
Gonzanamá	20	0,12%	5	0,03%	11	0,06%
Loja	718	4,49%	497	2,82%	470	2,65%
Macara	24	0,15%	25	0,14%	28	0,16%
Olmedo	3	0,02%	1	0,01%	4	0,02%
Paltas	32	0,20%	16	0,09%	15	0,08%
Pindal	20	0,12%	14	0,08%	26	0,15%
Puyango	43	0,27%	15	0,09%	33	0,19%
Quilanga	2	0,01%	1	0,01%	2	0,01%
Saraguro	40	0,25%	26	0,15%	17	0,10%
Sozoranga	2	0,01%	4	0,02%	3	0,02%
Zapotillo	26	0,16%	51	0,29%	65	0,37%
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>	<b>6,59%</b>	<b>753</b>	<b>4,27%</b>	<b>772</b>	<b>4,35%</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

La brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta para los tres periodos de estudio en la provincia de Loja de acuerdo con el sector de ubicación de los contribuyentes, se ve afectada principalmente por el incumplimiento que se origina en el cantón Loja, Catamayo y Puyango, que en promedio presentan 5,11% del total de la brecha de omisidad para el año 2014, en el año 2015 registran en promedio 3,18% y en año 2016 presentan en promedio 3,07 del total de la brecha de omisidad en este año, sin embargo se puede observar que existe un nivel decreciente de brecha de omisidad entre estos principales cantones.

De forma particular se verifica que, en la mayoría de los cantones de la provincia de Loja, como son Celica, Chahuarpamba, Paltas, Quilanga y Saraguro se registra una disminución de los niveles de omisidad entre año y año.

Sin embargo, de forma particular el cantón Zapotillo presenta un índice de incumplimiento que crece de forma significativa durante los tres años objeto de estudio, lo cual ocasiona que se incremente la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta.

## Brecha de omisidad de presentación de impuesto a la renta de acuerdo a la actividad económica

Tabla 34 Brecha de omisidad de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo a la actividad económica

DETALLE	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
	CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO	
	N°	%	N°	%	N°	%
Actividades inmobiliarias.	303	1,89%	30	0,17%	27	0,15%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	221	1,38%	143	0,81%	201	1,13%
Transporte y almacenamiento.	136	0,85%	114	0,65%	105	0,59%
Industrias manufactureras.	85	0,53%	73	0,41%	61	0,34%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	73	0,46%	88	0,50%	128	0,72%
Enseñanza.	53	0,33%	33	0,19%	34	0,19%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	46	0,29%	13	0,07%	22	0,12%
Construcción	43	0,27%	34	0,19%	17	0,10%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	39	0,24%	25	0,14%	21	0,12%
Otras actividades de servicios.	38	0,24%	4	0,02%	8	0,05%
Información y comunicación.	4	0,02%	10	0,06%	5	0,03%
Bajo relación de dependencia sector público	4	0,02%	0	0,00%	0	0,00%
Explotación de minas y canteras	3	0,02%	2	0,01%	1	0,01%
Actividades financieras y de seguros.	3	0,02%	0	0,00%	0	0,00%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	3	0,02%	4	0,02%	2	0,01%
Bajo relación de dependencia sector privado	1	0,01%	3	0,02%	1	0,01%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	0	0,00%	140	0,79%	115	0,65%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	0	0,00%	20	0,11%	18	0,10%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	0	0,00%	1	0,01%	0	0,00%
Artes, entretenimiento y recreación.	0	0,00%	16	0,09%	6	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>	<b>6,59%</b>	<b>753</b>	<b>4,27%</b>	<b>772</b>	<b>4,35%</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

De las actividades comerciales que realizan los contribuyentes en la provincia de Loja, los niveles de omisidad que principalmente generan un incremento en la brecha de presentación para los tres años de estudio, se concentra en las actividades inmobiliarias, actividades de

comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos, la actividad de transporte y almacenamiento, la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y la actividad de industrias manufactureras.

La actividad de pesca registra crecimiento del nivel de omisión de presentación de impuesto a la renta entre año y año, mientras que las actividades económicas de construcción, las actividades de alojamiento y de servicio de comidas, la actividad de explotación de minas y canteras al igual que las actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio disminuyen el porcentaje de omisión entre año y año.

### **Brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta de acuerdo a la transaccionalidad económica**

Tabla 35 Brecha de omisión de presentación del Impuesto a la Renta de acuerdo a la transaccionalidad económica

DETALLE	AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
	CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO		CONTRIBUYENTES EN ESTADO OMISO	
	N°	%	N°	%	N°	%
I >= 1.500 Y < 5.000	218	1,36%	172	0,98%	0	0,00%
J > 0 Y < 1.500	705	4,40%	182	1,03%	0	0,00%
K = 0	61	0,38%	7	0,04%	0	0,00%
D >= 100.000 Y < 500.000	3	0,02%	59	0,33%	6	0,03%
E >= 40.000 Y < 100.000	3	0,02%	75	0,43%	10	0,06%
F >= 20.000 Y < 40.000	9	0,06%	64	0,36%	59	0,33%
G >= 10.000 Y < 20.000	11	0,07%	92	0,52%	668	3,77%
H >= 5.000 Y < 10.000	45	0,28%	91	0,52%	28	0,16%
A >= 5.000.000	0	0,00%	1	0,01%	0	0,00%
B >= 1.000.000 Y < 5.000.000	0	0,00%	3	0,02%	1	0,01%
C >= 500.000 Y < 1.000.000	0	0,00%	7	0,04%	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.055</b>	<b>6,59%</b>	<b>753</b>	<b>4,27%</b>	<b>772</b>	<b>4,35%</b>

Fuente: Bases desconcentradas del SRI delegación Loja

Elaboración: La Autora

Se observa que, en los años 2014 y 2015, los niveles de transaccionalidad de 0 hasta 1.500,00 que se ubican en el rango de la letra J, son los que presentan mayor grado de omisión respecto del cumplimiento de presentación del impuesto a la renta, mientras que en el año 2016 se verifica mayor porcentaje de brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta en la letra G, que abarca movimientos económicos de 10.000,00 a 20.000,00 dólares.

Del análisis realizado de acuerdo a las variables ubicación de los contribuyentes, tipo de contribuyente, actividad económica y transaccionalidad económica de los contribuyentes, se concluye que en promedio de los años de estudio la brecha de omisión de presentación del

impuesto a la renta es 5,07%, cabe indicar que el promedio de brecha de omisión de presentación de impuesto a la renta máximo que puede exponer cada zona de la Administración Tributaria es del 12%; sin embargo en esta investigación no se puede analizar si la zona 7 se encuentra en el nivel óptimo de cumplimiento, debido a que se requiere información de las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro que forman parte de esta zona.

## CONCLUSIONES

De los resultados de los tres años de estudio de acuerdo al tipo de contribuyente los niveles de omisión de presentación del impuesto a la renta son más elevados en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. De acuerdo a la ubicación de los contribuyentes se observa que Loja, Catamayo y Puyango se mantiene en los niveles más altos de omisión, así en la mayoría de los cantones existe un nivel decreciente de incumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta entre año y año, lo cual se ve reflejado en el incremento de la recaudación por concepto de este impuesto, sin embargo se observa un efecto contrario en el cantón Zapotillo ya que de año y año crece el número de contribuyentes que no realizan la declaración de impuesto a la renta.

En base a los resultados de la actividad económica que realizan los contribuyentes en la provincia de Loja, se observa que las actividades inmobiliarias, actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos y la actividad de transporte y almacenamiento son las que presentan mayores niveles de omisión en los tres períodos de estudio.

A nivel de transaccionalidad el mayor nivel de incumplimiento de declaraciones de impuesto a la renta en los años 2014 y 2015 se observa en la letra J que comprende movimientos económicos de 0 a 1.500,00 dólares, mientras que en el año 2016 los niveles de omisión de presentación del impuesto a la renta se fijan principalmente en la letra G que comprende una transaccionalidad económica de 10.000,00 a 20.000,00 dólares.

De la brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta para el año 2014 se observa un porcentaje del 6,69%, en el año 2015 registra 4,27% de brecha de omisión y en el año 2016 registra 4,35% de brecha de omisión de presentación del impuesto a la renta, siendo estas generadas principalmente en el cantón Loja, por las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, especialmente por los contribuyentes que realizan actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos y por los contribuyentes que tienen un nivel de transaccionalidad de 0 a 1.500,00 dólares.

Sería importante tomar como referencia los resultados de esta investigación y efectuar un nuevo estudio en el que se pueda conocer el criterio del contribuyente, mediante la utilización de la encuesta.

## **RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el trabajo efectuado con los datos existentes en las bases de datos desconcentradas de omisidad de los años 2014, 2015 y 2016, es importante identificar la concentración de la brecha de omisidad de presentación del impuesto a la renta, en cada una de las variables objeto de estudio con la finalidad que la Administración Tributaria concentre sus esfuerzos y pueda fomentar en los contribuyentes el cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones tributarias, para así reducir costos de cumplimiento de las mismas.

Que la Administración Tributaria busque mecanismos para que los contribuyentes actualicen la información tributaria constantemente, de tal manera que pueda notificarlos de forma oportuna para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que la información generada por la Administración Tributaria sea más accesible y amplia en cuanto al estado de los contribuyentes para obtener mejores resultados de los estudios de investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agosin, M., Barreix, A., y Machado R. (2005). Recaudar para crecer: Bases para la reforma tributaria de Centramérica. Washington DC.: Banco Interamericano de desarrollo.
- Aguilar. (2009). La hechura de las políticas tributarias. Segunda antología. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Asamblea Nacional. (20 de 10 de 2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Quito.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito.
- Asamblea Nacional. (2010). Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno LORTI. Quito.
- Asamblea Nacional. (2014). Código Tributario.
- Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI. Quito.
- Benítez. (2009). Manual tributario. Quito: Corporación de estudios y publicaciones.
- Centro de Educación Continua. (05 de 02 de 2013). Política Económica. Obtenido de <http://aula.virtualepn.edu.ec/mod/book/print.php?id=33822>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2009). Análisis del pago de impuesto en América Latina. México: Repport.
- CEPAL. (2006). Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas. Santiago de Chile: Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- Cohen. (2004). Clinical Guidelines and Evidence Review for Panic Disorder and Generalised Anxiety Disorder. London.
- Congreso Nacional. (1997). Ley de creación del Servicio de Rentas Internas. Quito.
- Cornia, G. A., Gómez, J. C., & Martorano, B. (2011). New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the last decade. New York: UNU-WIDER.
- Cortázar. (2006). Actitudes y opiniones respecto a la carga tributaria de jefes de hogar en Lima Metropolitana. Lima: SUNAT.
- Delgado y Muñiz. (2005). Cuaderno de hacienda pública teoría de los impuestos. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Durán, V. (2010). La evasión en el impuesto a las ganancias de personas físicas: mitos y realidades. Buenos Aires: Mimeo.
- Farrel. (2007). La investigación económica en el Ecuador. Quito: BCE.
- GAD Provincial de Loja. (2017). PDOT Provincial Loja. Loja.
- Gómez y Morán. (2012). Informalidad y tributación en América Latina: explorando los nexos para mejorar la equidad. Santiago de Chile: CEPAL.

- Gómez, & Morán. (2015). Informalidad y tributación en América Latina: explorando los nexos para mejorar la equidad. Santiago de Chile: CEPAL.
- González, D. (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América latina. Washington DC.: BID.
- Guzmán. (2001). Curso de legislación tributaria corporativa. Quito.
- Hernández. (2006). Sistema de tributación en Ecuador. Quito: Andes.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). Datos de Población y Vivienda - Censo 2010. Quito: INEC.
- Jiménez, Gómez y Podesta. (2010). Evasión y equidad en América Latina.
- Lora. (2007). Tendencias y resultados de las reformas tributarias. Bogotá: Interamericano de Desarrollo.
- Osorio. (2013). Análisis de las nuevas formas de estructura de datos. Madrid: Eliastha.
- Pardo. (2006). Efectos macroeconómicos y distributivos de la reforma sobre el impuesto a la renta en Colombia. Bogotá: Dirección de estudios económicos.
- Paz, J., y Cepeda, M. (2015). Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito.
- Pecho. (2013). Hechos utilizados de los impuestos a las transacciones financieras en los países de América Latina. Panamá: Centro de Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Pindyck y Rubinfeld. (2007). Microeconomía. New York.
- Plazas. (2012). La codificación tributaria. Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Prefectura de Loja. (2017). Prefectura de Loja, camino al progreso. Obtenido de <https://www.prefecturaaloja.gob.ec/>
- Segura. (2004). Política y técnicas tributarias. Madrid: Ministerio de hacienda.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). Guía práctica para la declaración del Impuesto a la Renta. Folleto SRI. Obtenido de Resolución NAC-DGER-CGC-14-00001085 publicada en S.R.O 408 del 5 de enero de 2015
- Sevilla. (2005). La reforma de la imposición sobre la renta. Brasilia: Secretaría de Política Económica.
- Tanzi. (2000). Taxation in Latin America in the last decade. California.
- Tipke. (2002). Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes. Marcial Pons.